

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	02 de marzo de 2021	Primera versión del documento.
02	13 de febrero de 2025	Segunda versión. Actualización del documento y ajuste según Resolución 03179 de 2023

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elabora con base a la normatividad que regula el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – Resolución 03179 de 2023. Así como, el acompañamiento metodológico que realiza de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno. Elaborado por el equipo ambiental de la Alcaldía Local.	Dimelza Mendoza Profesional especializado código 222 grado 24- Gestora Ambiental Alcaldía Local de Fontibón Claudia Viviana Villalobos Fagua Profesional ambiental OAP Diego Buelvas Profesional de revisión de normalización de la OAP	Diego Fernando Figueroa Guerra Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Líder del macroproceso de planeación estratégica Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 121688

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Plan

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Fontibón.

Responsable

Profesional especializado código 222 grado 24- Gestor(a) Ambiental

Glosario

Aprovechamiento: es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos. (Decreto 1505 de 2003)

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente. (www.ambientebogota.gov.co)

Adaptación al cambio climático: se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos (PNUD, 2010).

Alcance de la auditoría energética: delimitación de los usos de la energía y actividades relacionadas a ser incluidas en la auditoría energética definida por la organización [ICONTEC] (2018, p 2).

Análisis de ciclo de vida: se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2007).

Aprovechamiento: es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio

de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos. (Decreto 1505 de 2003)

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente. (www.ambientebogota.gov.co)

Auditoría energética: análisis sistemático del uso de la energía y el consumo de energía dentro de la definición de alcance de la auditoría energética, con el fin de identificar, cuantificar e informar sobre las oportunidades para mejorar el desempeño energético [ICONTEC] (2018, p 2).

Autorregulación: se refiere a las “iniciativas que adopta la organización para regularse a sí misma, mediante la fijación de estándares, supervisiones y metas para poder reducir la contaminación” (escuela europea de excelencia, 2015, párr. 10).

Cambio climático: es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (organización de las naciones unidas [ONU], 1992).

Comité institucional de gestión y desempeño: es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) (Resolución 00347 de 2019).

Concertación: acuerdo entre la secretaría distrital de ambiente o quien haga sus veces y las entidades distritales participantes del instrumento plan institucional de gestión ambiental (PIGA) donde las dos partes se comprometen a la implementación del mismo.

Consumo sostenible: se refiere al consumo de bienes y servicios de manera responsable que implica elementos como la satisfacción de necesidades, mejoramiento de la calidad de vida, uso eficiente de los recursos, disminución de desperdicios y cierre del ciclo de vida del producto, de manera que se reduzca el daño ambiental y el riesgo a la salud humana (ministerio de ambiente y desarrollo sostenible [MADS], s.f.).

Contaminación: es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la nación o de los particulares. (Ley 23 de 1973).

Contaminantes atmosféricos: son gases o partículas que se encuentran disponibles en la atmósfera y causan afecciones en la salud de la población, entre ellos los contaminantes criterio como el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono, el dióxido de azufre y el ozono troposférico (ministerio de ambiente y desarrollo sostenible [MADS], 2021).

Ecoeficiencia: es el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y las potencialidades ambientales y socioculturales, al tiempo que se minimizan la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social (Decreto 456 de 2008, artículo 5).

Economía circular: hace referencia al modelo que se fundamenta en reducir, reusar y reciclar, a la vez que se promueve que el valor de los productos, los materiales y los recursos, se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos (Webster, 2012 citado por Moreno 2018. p. 11).

Edificación sostenible: es aquella que hace uso de energía, agua y materiales de un modo eficiente, en sincronía con el sitio y el clima, y provee confort y salud a sus usuarios (Resolución 0019 de 2022, p. 1).

Eficiencia energética: es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. a través de la eficiencia energética, se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables (Ley 1715, 2014).

Emisión: es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil. (Decreto 948 de 1995)

Evaluación del aspecto ambiental: es una valoración documentada de la incidencia ambiental que tienen los aspectos originados por la entidad. (www.ambientebogota.gov.co)

Fuente emisora: cualquier objeto, artefacto o cosa originadora de onda sonora, ya sea de tipo estacionario, móvil o portátil. (Resolución 8321 de 1983)

Fuente móvil: es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza. (Decreto 948 de 1995).

Fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER): son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME (Ley 1715 de 2014).

Gases efecto invernadero (GEI): son gases que absorben y emiten radiación a determinadas longitudes de onda y se relacionan con efectos de calentamiento global y variabilidad climática, los principales GEI

son el dióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso, entre otros (instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales [IDEAM], 2007).

Gestión eficiente de la energía: conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda (Ley 1715 de 2014).

Gestión integral de residuos: conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. CONPES 3874 de 2016.

Herramienta sistematizada: sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios para reportar información estructurada que, una vez validada por la misma aplicación, puede consultarse vía web. a través de este medio las entidades realizan los reportes de información veraz y de calidad del plan institucional de gestión ambiental, su estructura se basa en informes constituidos a su vez por formularios y documentos electrónicos para la evaluación, control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental (SDA, 2018).

Huella de carbono: hace referencia a “la cantidad de gases efecto invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera por emanación directa o indirecta de un individuo, organización, evento o producto” (SDA, 2015, p. 7).

Huella hídrica: es el volumen de agua directo e indirecto necesario para la producción de los productos y servicios consumidos, considerando el agua usada para la elaboración, empaquetado, transporte y eliminación de sus residuos, involucrando desde empresas productoras e intermediarias hasta el consumidor final (Arjen et. al., 2011).

Infraestructura vegetada: es la red de espacios bióticos y abióticos que se interconecta con las funciones y valores de los ecosistemas naturales. así mismo, provee beneficios consistentes a fortalecer los servicios ecológicos y sociales provistos por los espacios verdes en las ciudades en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. hacen parte de la infraestructura vegetada techos y terrazas verdes, jardines verticales, humedales artificiales y huertas urbanas. según la guía técnica de infraestructura vegetada, los jardines verticales se definen como: “la cobertura vegetal conformada por plantas de hábitos herbáceos, epífitas, bejucos o enredaderas que se instalan sobre una superficie vertical como muros, culatas, cerramientos y similares” (SDA, 2021).

Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales: es la herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que

potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional, sus riesgos, oportunidades y requisitos legales (SDA 2013, p4).

Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos: es la herramienta que permite identificar los requisitos legales y otros requisitos ambientales de la entidad y hacer seguimiento a su cumplimiento (Escuela Europea De Excelencia, 2021).

Matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales: es la herramienta que permite determinar el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos identificados, mediante la valoración de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permite establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento (instituto colombiano de normas técnicas y certificación, [ICONTEC], 2010).

Movilidad sostenible: aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. (Ley 1964 de 2019). es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud; de conformidad a lo dispuesto por el *World Business Council For Sustainable Development* (artículo 2).

Plan de gestión eficiente de la energía (PGEE): un plan de gestión eficiente de la energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permita conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018)

Plan institucional de gestión ambiental (PIGA): es el instrumento de planeación ambiental en el que las entidades distritales, realizan el análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de orientar los procesos de gestión y la implementación de estrategias para la prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales generados por sus acciones misionales, aportando al cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el plan de gestión ambiental (PGA) del distrito (SDA, s.f.).

Plan de gestión ambiental (PGA): es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región (Decreto 593 de 2023, artículo 1).

Plásticos de un solo uso: son aquellos productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido que le otorgue el consumidor. son diseñados para ser usados una sola vez y con corto tiempo de vida útil, entendiendo esta como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función (Ley 2232 de 2022).

Revisión energética: análisis de la eficiencia energética, el uso de la energía y consumo de energía, con base en los datos y otra información, orientada a la identificación de los use (uso significativo de la energía) y la identificación de las oportunidades de mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

Sedes: son edificios, equipamientos, infraestructura y espacio público construido ya sean propias, alquiladas, en comodato o bajo otra figura jurídica, administrados por las entidades de manera directa o a través de terceros, en donde se desarrollan actividades misionales, administrativas, operativas, de bodegaje, de uso público, entre otras, ubicadas en el distrito capital. sin embargo, no se consideran como sedes los espacios que se encuentran ubicados al interior de otras entidades y organismos del distrito capital o empresas, entiéndase estos como cubículos de atención en super-cade, cades, oficinas de entes de control o autoridades ubicadas en alcaldías locales, aeropuertos, terminales o similares.

Sistemas alternativos de ahorro de agua: son los elementos que permiten la operación de puntos hidrosanitarios con menor consumo que no requieren una alta inversión para ser instalados en las sedes de las entidades que no sean de su propiedad, por ejemplo: elementos artesanales en sistemas de descarga, reductores y limitadores de caudal, árboles sanitarios y aireadores removibles, entre otros.

Uso significativo de la energía (use): uso de la energía que representa un consumo de energía sustancial y/o que ofrece un potencial considerable para la mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

Siglas

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
ALF: Alcaldía Local de Fontibón
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
SDA: Secretaría Distrital de Ambiente
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
EPSU: Elementos Plásticos de Un Solo Uso

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

Tabla de Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	2
Objetivo del Plan.....	2
Responsable.....	2
Glosario	2
Siglas	7
2. ESTRUCTURA DEL PLAN.....	7
Tabla de Contenido.....	7
Presentación	10
2.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	11
Descripción Institucional	11
Estructura Organizacional.....	12
Misión.....	13
Visión.....	13
Funciones de la Alcaldía Local de Fontibón	13
Mapa de Procesos	16
Gestor Ambiental	17
Comité de Gestión Ambiental.....	17
Sedes de la Alcaldía Local de Fontibón.....	17
Servicios de la Alcaldía Local de Fontibón.....	18
Población	20
Inventario Parque automotor de la Alcaldía Local de Fontibón.....	21
Condiciones ambientales del entorno.....	22
2.1.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales.....	23
2.1.2. Identificación de requisitos legales y otros requisitos	25
2.1.3. Identificación y análisis de riesgos ambientales	28
2.1.4. Condiciones Ambientales Institucionales	31
Agua	31
Energía.....	37
Residuos	52
Consumo Sostenible.....	55

Gestión del Cambio Climático	55
Servicios tercerizados	57
2.2. POLÍTICA AMBIENTAL.....	58
2.3. OBJETIVO AMBIENTAL.....	58
2.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	59
2.4.1. Programa uso eficiente y ahorro del agua.....	59
2.4.2. Programa uso eficiente y ahorro de la energía.....	59
2.4.3. Programa gestión integral de residuos.....	60
2.4.4. Programa de consumo sostenible	61
2.4.5. Programa de gestión del cambio climático	61
2.4.6. Programa de comunicación, formación y sensibilización	61
2.5. Plan de acción a cuatro años.....	62
3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN	66
3.1. METAS E INDICADORES DEL PLAN.....	66
3.2. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN.....	67
3.3. PERIODO DE APLICACIÓN DEL PLAN.....	67
4. DOCUMENTOS RELACIONADOS	67
Documentos internos.....	67
Normatividad Vigente	68
Documentos externos	68

Listado de tablas

Tabla 1. Sedes Alcaldía Local de Fontibón incluidas en el PIGA.....	18
Tabla 2. Funciones de las áreas de la sede administrativa.....	18
Tabla 3. Funciones de las áreas de la sede colonial.	19
Tabla 4. Funciones de las áreas de la sede Antigua JAL.....	20
Tabla 5. Personal de la Alcaldía local de Fontibón.....	20
Tabla 6. Inventario Vehículos de la Alcaldía Local de Fontibón.....	21
Tabla 7. Resumen de los Aspectos e Impactos Ambientales significativos identificados para la entidad.....	23

Tabla 8. Normatividad aplicable Plan Institucional de Gestión ambiental -----	25
Tabla 9. Riesgos Ambientales Alcaldía Local de Fontibón-----	28
Tabla 10. Inventarios Hidrosanitarios Sede Administrativa-----	33
Tabla 11. Inventario Sistemas Hidrosanitario Sede Colonial- Inspecciones-----	34
Tabla 12. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Sede Antigua JAL -----	35
Tabla 13. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Sede Bodega -----	36
Tabla 14. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Sede Casa de la Cultura -----	36
Tabla 15. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía -----	39
Tabla 16. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Administrativa -----	40
Tabla 17. inventario Sistemas Lumínicos Sede Colonial- Inspecciones-----	45
Tabla 18. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Antigua JAL -----	48
Tabla 19. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Bodega -----	50
Tabla 20. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Casa de la Cultura -----	51
Tabla 21. Inventario puntos ecológicos Alcaldía Local de Fontibón -----	53
Tabla 22. Resumen Diagnóstico Ambiental Institucional -----	56
Tabla 23. Plan de Acción PIGA a cuatro años-----	62
Tabla 24. Metas e indicadores del PIGA -----	66

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Ubicación Sede Administrativa Alcaldía Local de Fontibón -----	11
Ilustración 2. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno-----	12
Ilustración 3. Organigrama Alcaldía Local de Fontibón-----	13
Ilustración 4. Mapa de procesos Desarrollo Local Secretaría Distrital de Gobierno-----	16
Ilustración 5. Consumo de Agua Sedes FDLF 2020- 2024 -----	32
Ilustración 6. Consumo Energía Sedes FDLF 2020-2024-----	38
Ilustración 7. Generación de residuos sólidos Aprovechables Sedes FDLF 2020-2024. -----	52
Ilustración 8. Política Ambiental Secretaría Distrital de Gobierno -----	58

Presentación

La Alcaldía Local de Fontibón (ALF) como entidad de nivel local que hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), adopta el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado desde nivel central, este sistema es un ciclo de planificación, acción, revisión y mejora continua de la gestión medioambiental que ayuda a implantar un desarrollo institucional armónico, enfocado en mejorar los aspectos y prevenir los impactos generados en el medioambiente, cumplir los requisitos y la legislación ambiental, y mejorar continuamente el desempeño de nuestra entidad.

El propósito de este documento será la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Fontibón para la vigencia 2024-2028, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 03179 del 28 de diciembre del 2023 “*Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones*”

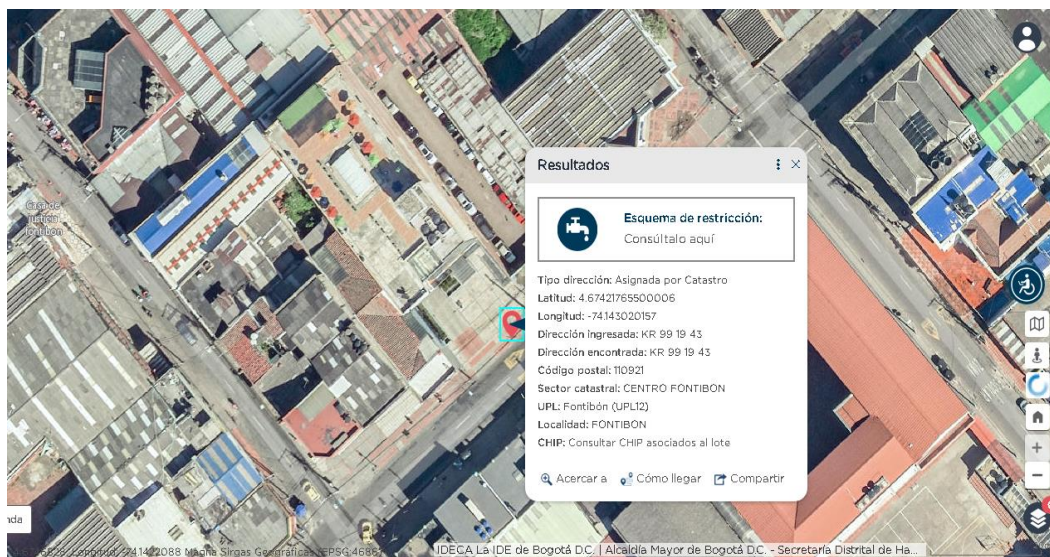
2.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El diagnóstico ambiental es la caracterización puntual, que se realiza para establecer el estado de una entidad con relación a patrones nacionales o internacionales vigentes. (ICONTEC, 2023). A continuación, se realiza el diagnóstico ambiental de la Alcaldía Local de Fontibón y sus sedes:

Descripción Institucional

La Alcaldía Local de Fontibón se reglamenta según el Acuerdo 8 de 1977 del concejo de Bogotá, por el cual se divide al distrito especial de Bogotá en 18 zonas que reciben la denominación de alcaldías menores estableciendo a cada alcaldía sus delimitaciones y designando al alcalde menor como agente del Gobierno y jefe de la Administración Seccional. La entidad cuenta con 5 sedes las cuales están concertadas para el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA vigencia 2024 - 2028.

Ilustración 1. Ubicación Sede Administrativa Alcaldía Local de Fontibón



La sede principal (administrativa) de la Alcaldía Local de Fontibón se encuentra ubicada en la UPZ 75 Fontibón Centro, rodeada por establecimientos comerciales, entidades bancarias y la institución educativa Colegio Santa

Teresa de Jesús. En cuanto a las vías de acceso a la sede encontramos al norte la calle 20, al sur la calle 19, al occidente la carrera 100 y al oriente la carrera 99.

Estructura Organizacional

A continuación, se presenta el organigrama o la estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno entendiendo que la Alcaldía Local de Fontibón hace parte de esta Secretaría.

Ilustración 2. Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno



A partir de la Ley 1 de 1992 se reglamenta la creación de las juntas Administrativas locales y se designan sus funciones, así como las de los Fondos de desarrollo local cuya denominación se acompañará del nombre de la localidad.

Ilustración 3. Organigrama Alcaldía Local de Fontibón



Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer la identidad de ciudad mediante la comunicación estratégica y la innovación pública y social, generando cambios comportamentales y valor público.

2. Fomentar la promoción, garantía, protección, respeto y apropiación de los Derechos Humanos, la Libertad Religiosa y de conciencia, el Dialogo, la convivencia pacífica y la lucha contra el racismo.
3. Propiciar la revolución del servicio público con criterios de calidad, calidez, eficacia, oportunidad, sostenibilidad y transformación digital.
4. Fortalecer la articulación de la administración pública central y local para una gestión local y policiva más efectiva y transparente.
5. Promover la transparencia, la integridad y la participación en la gestión pública, para mejorar la gobernabilidad democrática distrital y local.

Estrategias

1. Articulación sectorial / interinstitucional

Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para la formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas, planes, programas y/o proyectos, disponiendo de instancias formales de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.

2. Fortalecimiento del servicio

Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en la calidez humana y la calidad en la atención a la ciudadanía, y la optimización de los espacios físicos con criterios de sostenibilidad.

3. Fortalecimiento de la participación y la transparencia

Acciones orientadas a generar y/ fortalecer relaciones de confianza por parte de la ciudadanía, con la promoción de la participación incidente a través de procesos de formación, concertación y decisión, para una gestión institucional transparente que incentive una cultura de integridad.

4. Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos

Administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) para mejorar los productos y servicios prestados, los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional, en un proceso que permite gestionar la información de manera eficiente para la toma de decisiones, aplicando nuevas ideas y prácticas en la gestión pública para generar valor social.

5. Fortalecimiento tecnológico

Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y digital y el aprovechamiento de la información y de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones

basada en evidencia y facilitar el acceso a los datos abiertos, optimizando la gestión en todas las dependencias de la SDG.

6. Fortalecimiento de competencias y capacidades

Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

Funciones de la Alcaldía Local de Fontibón

Según el Decreto 768 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., son funciones de la Alcaldía Local:

Misionales:

- ❖ Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos (as) y organizaciones en los procesos de gestión pública.
- ❖ Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos tales como mediación, conciliación, facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.
- ❖ Contribuir a las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Administrativas:

- ❖ Desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes o Alcaldesas Locales.
- ❖ De coordinación entre niveles.
- ❖ Adelantar los procesos de apoyo a las Alcaldesas o Alcaldes locales en la atribución de coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993.

Mapa de Procesos

Ilustración 4. Mapa de procesos Desarrollo Local Secretaría Distrital de Gobierno



El Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno “MATIZ” (Mejores prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la ciudad.), corresponde al conjunto articulado de actores, instancias, políticas de gestión y operación, Disposición es normativas,

recursos e información, cuyo objeto es mejorar continuamente el desempeño institucional y garantizar la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Fontibón hace parte del proceso de Gestión Corporativa Institucional

Gestor Ambiental

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 408 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno*”, se designa como Gestor Ambiental local al profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiera de cada Alcaldía local, quien constituye el soporte para la consolidación del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad.

Comité de Gestión Ambiental

En cumplimiento de la Resolución 0242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente (Derogada por la Resolución 03179 de 2023), el comité de gestión ambiental de la Alcaldía Local de Fontibón se crea mediante la Resolución 202 del 28 de Julio de 2022 de Secretaria Distrital de Gobierno “*Por medio de la cual se crea el Comité Local de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – CLCPIGA de la Alcaldía Local de Fontibón*”.

Sedes de la Alcaldía Local de Fontibón.

La Alcaldía Local de Fontibón tiene las siguientes sedes para la prestación de sus servicios a las y los ciudadanos, las cuales se describen a continuación:

Sede Administrativa: Localizada en la Carrera 99 N° 19–43, es una sede propia del Fondo de Desarrollo Local; en esta sede encontramos las oficinas de las principales dependencias y áreas de la alcaldía local, centro de radicación, atención al ciudadano y el auditorio de la Junta Administradora Local – JAL.

Sede Antigua JAL: Ubicada en Calle 18 N° 99 – 56, es propiedad del Fondo de Desarrollo Local. Se utiliza para llevar a cabo reuniones y funciona la Casa del Consumidor.

Sede Colonial: Localizada en la Calle 18 N° 99 – 02, es una sede propia del Fondo de Desarrollo Local; prestan servicio en ésta, la Contraloría Local, la Inspección de la Policía de la Alcaldía de Fontibón, Subsidio C y un punto de Gestión de Cultura Local.

Sede Casa de la Cultura: Ubicada en la Calle 17ª N° 99 - 55, es una sede propia del Fondo de Desarrollo Local, considerada patrimonio cultural de la localidad por su antigüedad, en la cual se brinda un espacio para la

comunidad de la localidad en el que se realizan actividades culturales y artísticas, reuniones comunitarias y actividades de la entidad.

Sede Bodega: Situada en la Transversal 107ª N°16 I – 22, sede empleada para almacenar elementos e insumos propios del funcionamiento y productos de proyectos ejecutados. Este lugar es alquilado.

A continuación, en la Tabla No. 1 se presenta un consolidado de las sedes incluidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.

Tabla 1. Sedes Alcaldía Local de Fontibón incluidas en el PIGA

SEDES INCLUIDAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL					
Nº	SEDES OPERATIVAS	DIRECCION	PROPIEDAD	TIPO OPERACION	HORARIOS DE ATENCION
1	Sede Administrativa	Kr 99 N° 19 - 43	Propia	Administrativa	7:00 am – 4:30 Pm
2	Sede Colonial	Cl 18 N° 99 - 02	Propia	Administrativa	7:00 am – 4:30 Pm
3	Sede Casa de la Cultura	Cl 17ª N° 99 - 55	Propia	Operaciones	7:00 am – 4:30 Pm
4	Sede Antigua JAL	Cl 18 N° 99 - 56	Propia	Operaciones	7:00 am – 4:30 Pm
5	Sede Bodega	Tv 107ª N°16I – 22	Alquilada	Bodegaje	7:00 am – 4:30 Pm

Fuente: Elaboración propia

Servicios de la Alcaldía Local de Fontibón

La sede administrativa de la Alcaldía Local de Fontibón, se localiza en la Carrera 99 No. 19 – 43, Barrio Fontibón centro y hace parte de la UPZ 75 (Fontibón Centro), propia, de tipo administrativo, tiene actualmente el funcionamiento principal de la Alcaldía, se encuentran en su interior las oficinas de:

Tabla 2. Funciones de las áreas de la sede administrativa.

ÁREA	FUNCIÓN
Atención al Ciudadano	Atiende todos los requerimientos de los ciudadanos de la Localidad, para lo cual cuenta con el apoyo de cada una de las dependencias que conforman la Alcaldía de Fontibón.
Oficina de Radicación y Correspondencia.	Se encarga de decepcionar toda la correspondencia que llega a la Alcaldía para luego direccionarla y darle el trámite que ésta requiera.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

ÁREA	FUNCIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica	Se encarga de dar trámite a todo lo relacionado con ley de establecimientos de comercio, personerías jurídicas, espacio público, emisión atmosférica de sonido, entre otras.
Oficina de Infraestructura	Ofrece información relacionada con los trámites que deben llevar a cabo los residentes de las localidades para la consecución de licencias de construcción, ampliación, modificación o demolición de obras.
Oficina de Planeación.	Es la encargada de elaborar los planes de desarrollo local, entre sus otras funciones está apoyar en la elaboración de los presupuestos anuales de la localidad, formular los proyectos de inversión contenidos en los planes de desarrollo locales, hacer seguimiento a los proyectos de inversión, apoyar en la elaboración de balance social de cada año, manejo de banco de programas y proyectos local y por último orientar a la ciudadanía y diversos consejos y comités locales en presentar iniciativas de proyectos.
Oficina de Coordinación administrativa y financiera.	Maneja el almacén, contabilidad, asesoría jurídica, planeación, presupuesto, correspondencia, parque automotor y PIGA.
Oficina de Contratación.	Es la encargada de asesorar, coordinar y ejecutar la realización de los procesos y procedimientos que competan a la alcaldía local, además intervenir de acuerdo con las leyes y según las normas departamentales, en las diferentes etapas de la contratación Estatal a la que debe estar sometida la administración local.
Oficina Ambiental.	Esta Área está comprometida con el desarrollo sostenible y la búsqueda de un ambiente sano en la localidad, para tal fin implementará sistemas de información y tecnología adecuados, mantendrá recursos humanos idóneos y competentes, y mejorará continuamente los procesos cumpliendo con estándares de calidad.

En la sede Colonial, localizada en la Cl 18 N° 99 - 02, Barrio Fontibón centro, propia, de tipo administrativo, se encuentran las oficinas de:

Tabla 3. Funciones de las áreas de la sede colonial.

ÁREA	FUNCIÓN
Inspecciones de policía	Atiende todos los requerimientos de los ciudadanos de la Localidad en cuanto a querellas y promover las relaciones pacíficas y de armonía en la comunidad; conciliar y resolver los asuntos que surgen en el ejercicio de la convivencia ciudadana a través de las normas de policía

ÁREA	FUNCIÓN
Subsidio C	La oficina de Subsidio Tipo C atiende las solicitudes de adulto mayor para la entrega de un apoyo económico individual con el fin de mejorar las condiciones materiales para una vejez autónoma, autosuficiente y con calidad de vida

En la sede Antigua JAL, localizada en la Cl 18 N° 99 - 56, Barrio Fontibón centro, propia, de tipo administrativo, se encuentran las oficinas de:

Tabla 4. Funciones de las áreas de la sede Antigua JAL

ÁREA	FUNCIÓN
Casa del Consumidor	Atiende todos los requerimientos de los ciudadanos de la Localidad brindando orientación a los consumidores de bienes y servicios, apoyando a las administraciones municipales de la región en el correcto ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control en materia de protección al consumidor.
ASOJUNTAS	Espacio brindado por la Alcaldía Local a la Asociación de Juntas Comunes de la Localidad de Fontibón para sus reuniones y actividades propias.

Población

Actualmente la entidad cuenta 295 servidores públicos distribuidos en funcionarios de planta (carrera administrativa, provisionales y de libre nombramiento y remoción), contratistas, ediles y terceros de contratos de aseo y vigilancia que ejecutan diferentes actividades de apoyo y misionales.

En la tabla No. 5 se relaciona el personal de la Alcaldía Local de Fontibón por cada una de las sedes.

Tabla 5. Personal de la Alcaldía local de Fontibón

PERSONAL POR SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN					
Personal	Sede Administrativa	Sede Colonial	Sede Casa de la Cultura	Sede Antigua JAL	Sede Bodega
Contratistas	206	40	0	0	0
Personal de Planta	23	15	0	0	0
Ediles	9	0	0	0	0

Personal de Servicios Generales	3	1	1	1	0
Personal de Vigilancia	4	2	2	2	2
Total personal	229	58	3	3	2

Fuente: Elaboración Propia

Inventario Parque automotor de la Alcaldía Local de Fontibón.

A continuación, en la Tabla No. 6 se relaciona el inventario de los vehículos de la Alcaldía local de Fontibón.

Tabla 6 Inventario Vehículos de la Alcaldía Local de Fontibón.

Nº	TIPO VEHICULO	PLACA	COMBUSTIBLE	MARCA	MODELO	PROPIETARIO
1	CAMIONETA	OKZ 804	GASOLINA	CHEVROLET	2016	FONDO DESARROLLO LOCAL
2	VAN	OFB 067	GASOLINA	CHEVROLET	2003	FONDO DESARROLLO LOCAL
3	CAMIONETA	OBH 572	ACPM	MAZDA	2009	FONDO DESARROLLO LOCAL
4	VOLQUETA DOBLE TROQUE	OBH 767	GASOLINA	CHEVROLET	1994	FONDO DESARROLLO LOCAL
5	VOLQUETA DOBLE TROQUE	OBH 887	GASOLINA	CHEVROLET	1994	FONDO DESARROLLO LOCAL
6	VIBROCOMPACTADOR	N/A	GASOLINA	INGER SOLLR	SP-48DD	FONDO DESARROLLO LOCAL
7	MOTONIVELADORA	N/A	GASOLINA	CHAMPION	710A	FONDO DESARROLLO LOCAL

Fuente: Elaboración Propia

La Alcaldía Local de Fontibón por su misionalidad debe subcontratar los servicios de mantenimiento de vehículos y maquinaria amarilla, es por esto que para seleccionar el proveedor del servicio quedan establecidos unos criterios ambientales como requisitos habilitantes para la escogencia del contratista que ejecutará el contrato. Dentro de estos criterios se encuentra establecido lo relacionado con el cumplimiento ambiental en temas de residuos líquidos, permisos de vertimientos, gestión y disposición adecuada de residuos peligrosos como aceites usados, disposición final de residuos especiales como llantas entre otros. Para la selección del proveedor se evaluará que los oferentes hayan presentado los documentos con los criterios establecidos inicialmente en la formulación del proceso.

Adicionalmente cuando el contrato de mantenimiento de vehículos se adjudica el profesional PIGA junto con el apoyo a la supervisión realizan el seguimiento y control a las actividades realizadas por el contratista mediante una inspección ambiental, para esto se diligencia el formato PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado o a contratar.

Condiciones ambientales del entorno

Las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón se encuentran ubicadas en la UPZ 75 Fontibón Centro de la localidad, compartiendo su espacio con establecimientos comerciales, establecimientos bancarios, vías principales y secundarias como la carrera 99, la carrera 100, la calle 17 y la calle 19. Frente a las sedes Colonial, Antigua JAL y Casa de la Cultura se encuentra el “Parque Fundacional” de la localidad, el cual tiene árboles de gran talla y zonas verdes. Así mismo, en este parque se desarrollan los grandes eventos de la localidad por su espacio, ubicación y la importancia dentro de la comunidad de Fontibón como patrimonio histórico.

Calidad del aire: La localidad de Fontibón es una de las zonas de mayor desarrollo industrial de la ciudad, cuenta además con importantes corredores viales de gran flujo vehicular, los cuales presentan en algunos tramos deficientes condiciones de mantenimiento, incrementando los niveles de partículas suspendidas en la atmósfera, siendo este el contaminante de mayor impacto por sus elevadas concentraciones en la atmósfera lo cual representa el motivo de preocupación de autoridades ambientales y sanitarias de la ciudad.

Entre las fuentes de contaminación atmosférica y de afectación de calidad del aire en el entorno de las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, encontramos las fuentes móviles y las fuentes fijas:

- Fuentes móviles: Corresponde a los vehículos que circulan por los corredores viales cercanos a las sedes de la entidad, entre los que encontramos bastantes rutas del sistema integrado de transporte público – SITP, así como flujo de vehículos particulares, motos y ciclomotores a gasolina (bicitaxis). Este tipo de fuentes de contaminación afectan tanto a la comunidad del sector como al personal de la institución al encontrarse expuestos por la ubicación de las sedes.

Frente a la sede administrativa se encuentra la Carrera 99, vía por la cual transita una importante cantidad de vehículos, esto genera ruido que no afecta a las personas que se están en la entrada ni a las personas que se encuentran en las oficinas que están cerca a esta. Las oficinas que se ubican al fondo de la edificación tampoco se ven afectadas por esta vía. Las sedes que están cerca del parque Fundacional están rodeadas por dos vías secundarias y por el comercio informal generando ruido que es aceptable para las personas que trabajan en estas sedes.

- Fuentes fijas: Con relación a la afectación por contaminación generada por fuentes fijas, no hay presencia de industrias en las inmediaciones de la institución, sin embargo, la UPZ 75 en sus alrededores sí cuenta con un importante número de industrias.

Riesgos Naturales: Las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón se encuentran en el barrio Fontibón centro, en este barrio se corre dos riesgos evidenciados debido a su actividad económica y a la infraestructura del

sector. El primero se centra en el uso de suelo, este lo lideran las industrias, en su mayoría fabricas que pueden realizar actividades peligrosas y generar incidentes que perjudiquen las instalaciones de la Alcaldía. El riesgo más inmediato se centra en el poliducto que atraviesa por la vía férrea (calle 22) entre carreras 100 y 113.

La siguiente problemática importante, es la ineficacia de la red de drenaje de aguas lluvias y la insuficiencia o taponamiento por basuras de los sumideros, lo cual se convierte en factores que aumentan los riesgos de inundación en la localidad y en las instalaciones de la Alcaldía. Por último, encontramos el riesgo natural de desplazamiento de masas o diferentes sismos que atacarían directamente a las instalaciones de la alcaldía, en especial la sede Colonial ya que al ser una construcción antigua carece de una estructura antisísmica que se responda a los requerimientos de edificaciones seguras.

Riesgo público: Las sedes de la entidad al encontrarse en el barrio Fontibón Centro de la UPZ 75, se encuentran expuestas a riesgos como incendios y explosiones ya que a su alrededor encontramos establecimientos comerciales como gastobares, restaurantes y venta de comida. Asimismo, las sedes al encontrarse frente al parque fundacional donde se desarrollan actividades de baja, media y alta complejidad, se encuentra el riesgo de aglomeraciones y afectaciones al orden público.

Se ha identificado que la presencia de bancos y cajeros automáticos, además de puestos de venta informal de artículos y alimentos en el parque fundacional y alrededor de las sedes de la Alcaldía Local, son una fuente potencial de riesgo público en cuanto a inseguridad y robos para el personal de la entidad.

2.1.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales

Para la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales presentes en la Alcaldía Local de Fontibón se emplea el **PLE-PIN-P001 Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales** de la Secretaría de Gobierno y el informe de planificación de la herramienta STORM USER de la Secretaría Distrital de Ambiente (Anexo 1). Según la evaluación que se realizó de los diferentes impactos ambientales se muestra un resumen en la tabla No. 7 de los aspectos en impactos identificados para la entidad y sus sedes:

Tabla 7. Resumen de los Aspectos e Impactos Ambientales significativos identificados para la entidad.

ETAPA DEL CICLO DE VIDA EN LA QUE SE PUEDA INFLUIR	ACTIVIDAD O PRODUCTO (BIEN Y/O SERVICIO) ASOCIADO AL ASPECTO	TIPO DE IMPACTO POSITIVO (+) NEGATIVO (-)	SIGNIFICANCIA CALIFICACIÓN
4 Utilización	Uso de unidades sanitarias.	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Prestación de los servicios de cafetería - preparación de bebidas calientes	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Consumo de alimentos por parte de servidores públicos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Impresión de piezas publicitarias para campañas internas y externas	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO

4 Utilización	Uso de materiales didácticos en talleres dirigidos a servidores públicos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Mantenimiento de instalación	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
6 Disposición Final	Cambio de chaquetas institucionales	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
6 Disposición Final	Dar de baja objetos o elementos obsoletos (madera o sin potencial de aprovechamiento).	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Cambio de bombillas y tubos fluorescentes por daño o agotamiento de vida útil.	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
6 Disposición Final	Mantenimiento el parque automotor (Terceros)	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Vehículos de la entidad	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Empleo del aviso Institucional en cada una de las sedes	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Uso de aparatos electrónicos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Uso de iluminación de áreas internas	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Uso de iluminación de áreas externas	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Uso de asesores	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Desarrollo de eventos	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Uso de servicio sanitarios	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Prestación de servicios de cafetería - preparación de bebidas calientes	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO
4 Utilización	Aseo y mantenimiento de las instalaciones.	2 NEGATIVO (-)	SIGNIFICATIVO

Fuente: Informe planificación StormUser.

La Alcaldía Local de Fontibón en cumplimiento de la política y objetivo ambiental, implementa los controles operacionales correspondientes para mitigar los impactos ambientales negativos significativos generados en el desarrollo de sus actividades misionales. Entre los controles operacionales podemos encontrar:

- Implementación de actividades de manejo, almacenamiento y entrega descritas en las instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables, no aprovechables, residuos peligrosos y de manejo especial, Plan de acción interno para la gestión eficiente de residuos sólidos, registro generación de residuos aprovechables y no aprovechables, certificados de la Asociación recicladora, inspecciones ambientales a sedes y áreas de almacenamiento de acuerdo al formato establecido, reportes ante la UAESP y SDA.
- Protocolo control de consumo de combustible de vehículos de las Alcaldías Locales, Guía de Contratación Sostenible, Instructivo para el control de consumo de agua, energía, papel y combustible, y formato de inventario y revisión de sistemas hidrosanitarios en las sedes de la alcaldía.
- Visitas y aplicación del formato de Inspecciones de control operacional a terceros.

2.1.2. Identificación de requisitos legales y otros requisitos

Para la identificación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados por la Alcaldía Local de Fontibón, así como el cumplimiento de estos, se cuenta con el procedimiento **PLE-PIN-P002 Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos**. El anexo 1 tiene la normatividad ambiental de la entidad de acuerdo con el formato establecido del informe de planificación de la herramienta STORM USER de la Secretaría Distrital de Ambiente.

NORMATIVIDAD

A continuación, se describe algunas de las normas más relevantes en el tema de Plan institucional ambiental, son bastantes normas que la Entidad aplica en torno la gestión ambiental eficiente pero las descritas a continuación tiene mayor relevancia.

Tabla 8. Normatividad aplicable Plan Institucional de Gestión ambiental

NORMATIVIDAD	CONTENIDO	APLICACIÓN
LEY 373 DE 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua	PIGA: Programa uso eficiente del agua y planillas de consumo de agua.
Política para la Gestión Integral de Residuos AÑO 1998	Política para la Gestión Integral de Residuos	PIGA: Programa de gestión integral de residuos y acuerdo de corresponsabilidad.
LEY 697 DE 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	PIGA: Programa de uso eficiente de energía
ACUERDO 114 DE 2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	PIGA: Programa de gestión integral de residuos
DECRETO 400 DE 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales	PIGA: Programa de gestión integral de residuos y acuerdo de corresponsabilidad.
DECRETO 312 DE 2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.	PIGA: Programa de gestión integral de residuos
DECRETO 2331 DE 2007	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	PIGA: Programa de uso eficiente de energía

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

NORMATIVIDAD	CONTENIDO	APLICACIÓN
RESOLUCION 1754 DE 2011	Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital	PIGA: Programa de gestión integral de residuos
RESOLUCION 799 DE 2012	Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital.	PIGA: Programa de gestión integral de residuos
LEY 1672 DE 2013	Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	PIGA: Programa de gestión integral de residuos y formatos cantidad de residuos sólidos generados.
DECRETO 1510 DE 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública	PIGA: Programa de implementación de prácticas sostenibles
ACUERDO 540 DE 2013	Por medio del cual se establecen los lineamientos del Programa Distrital De Compras Verdes y se dictan otras disposiciones.	PIGA: Programa de consumo sostenible
RESOLUCION 51 DE 2014	Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento.	Acuerdo de Corresponsabilidad
RESOLUCION 242 DE 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-	Documento PIGA
RESOLUCION 502 DE 2015	Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	PIGA
DECRETO 1076 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	PIGA: Programa de gestión integral de residuos y PGIRESPOL
DECRETO 442 DE 2015	Por medio del cual se crea el Programa de Aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.	PIGA: Programa de gestión integral de residuos

NORMATIVIDAD	CONTENIDO	APLICACIÓN
LEY 1811 DE 2016	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito	PIMS: Programa integral de movilidad sostenible
ACUERDO 655 DE 2016	“Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía -FNCE- en el Distrito Capital”	PIGA: Programa de implementación de prácticas sostenibles
ACUERDO 815 DE 2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones	PIGA: Programa de implementación de prácticas sostenibles
ACUERDO 322 DE 2018	Por el cual se ordena diseñar la Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE-.	PIGA: Programa de gestión integral de residuos
DECRETO 317 DE 2021	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital	PIGA: Programa de consumo sostenible
ACUERDO 808 DE 2021	"Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades”	PIGA: Programa de consumo sostenible
RESOLUCION 1257 DE 2021	por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones	PIGA: Programa de gestión integral de residuos- Residuos de construcción y demolición

Por otra parte, en el mes de febrero de 2024 la SDA emitió comunicado con el proceso de evaluación, control y seguimiento de la vigencia 2022-2023, conforme al proceso de evaluación la Alcaldía local obtuvo un porcentaje definitivo del 67,50% ubicándose en desempeño medio.

Dentro de las observaciones de la SDA quedaron las siguientes:

1. Diligenciamiento en cada sede de las Bitácoras de generación de residuos peligrosos, así como los certificados y/o manifiestos de entrega de Respel.
2. Se solicitó el reporte de la media móvil Clasificación y registro como generador de Residuos peligrosos.
3. En cuanto al almacenamiento temporal de residuos peligrosos al momento de la visita en el año 2023, no se contaba con el cuarto de almacenamiento temporal de Respel por lo que la SDA solicitó que se adecuara el espacio con las condiciones mínimas requeridas establecidas en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 parágrafo 1, y la Resolución 1023 de 2005 artículo 3, numeral 6, guía 45.
4. La SDA no encontró las evidencias de las capacitaciones realizadas en cuanto al manejo y gestión de residuos peligrosos
5. La entidad no conservó los certificados por 5 años de disposición final de residuos peligrosos generados, ya que no se presentaron los soportes de los años 2018 y 2019.
6. Conforme a la Resolución 1188 de 2003 la entidad como generadora de aceites usados institucional el cual se asimilará como registro de acopiador primario, registro de movilizador y certificado de disposición final, ya que la empresa que hace el mantenimiento de la planta eléctrica entregó unos certificados a nombre de la empresa ECOLCIN como movilizador y gestor, pero no se remitió el certificado de disposición final.

Finalmente, estas observaciones fueron atendidas según lo indicado por la SDA y cumpliendo los requerimientos de la normatividad. Así mismo para la vigencia 2023-2024 se envió la información a la SDA mediante radicado FDLF No. 20245920279941 en el mes de julio de la cual no se ha recibido respuesta de la Secretaría de ambiente.

2.1.3. Identificación y análisis de riesgos ambientales

Para la identificación análisis de riesgos ambientales en la Alcaldía Local de Fontibón se emplea el formato **PLE-PIN -F035 “Matriz de Monitoreo de Riesgos Ambientales”** de la Secretaría de Gobierno y el informe de planificación de la herramienta STORM USER de la Secretaría Distrital de Ambiente (Anexo 1). Mediante el formato **PLE-PIN -F035 “Matriz de Monitoreo de Riesgos Ambientales”** la alcaldía local de Fontibón realiza de manera cuatrimestral el seguimiento, monitoreo y reporte de los principales impactos y riesgos ambientales identificados en su operación, estableciendo los diferentes controles operacionales para mitigar y reducir estos riesgos ambientales.

A continuación, se describen los riesgos ambientales identificados en la Alcaldía Local de Fontibón y los controles operacionales para reducirlos y mitigarlos:

Tabla 9. Riesgos Ambientales Alcaldía Local de Fontibón

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONTROL
Posibilidad de afectación ambiental negativa por fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de	El profesional ambiental desarrollará inspecciones ambientales, bimestralmente en las áreas de

mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carro tanque).	almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa mediante comunicación interna a fin de realizar una jornada de socialización de los lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia quedan las comunicaciones oficiales y el formato PLE-PLIN-F009 diligenciado.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes de: parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).	Los profesionales ambientales desarrollarán bimestralmente inspecciones ambientales en las áreas de almacenamiento de residuos y sustancias peligrosas, verificando la implementación de los lineamientos establecidos en las instrucciones de gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas, así como en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; empleando el formato de inspecciones ambientales internas PLE-PIN-F009. En caso de encontrar incumplimiento se notifica a la Dirección Administrativa por comunicación interna para realizar una jornada de socialización de lineamientos de la gestión de este tipo de residuos y sustancias al personal responsable. Como evidencia queda el formato PLE-PIN-F009 diligenciado y las comunicaciones oficiales.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos) Nota: la gestión de residuos se refiere a las actividades de generación, transporte interno, entre sedes, externo, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final	Los profesionales ambientales realizan seguimiento anual a los gestores o empresas de servicios autorizados a los que se entregan los residuos, dejando constancia en los formatos establecidos de la siguiente manera: - Residuos aprovechables y no aprovechables: PLE-PIN-F015 Formato registro de información generación de residuos aprovechables y no aprovechables. - Residuos peligrosos: PLE-PIN-F004 Formato registro de información generación de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado/PLE-PIN-F005 -Formato de evaluación de transporte de residuos-Residuos especiales: PLE-PIN-F005 Formato de evaluación de transporte de residuos En caso de evidenciar incumplimiento normativo en la entrega de residuos al transportador, no se realizará y se reprogramará hasta tanto se cumplan con los lineamientos indicados para el manejo de residuos. De otro lado, el

	profesional ambiental realizará inspecciones ambientales a los proveedores de bienes y servicios priorizados y evaluará en PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados, la gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato que estén relacionados con el objeto contractual, en caso de encontrar desviaciones se enviará comunicado interno al supervisor del contrato para tomar las medidas pertinentes en el incumplimiento, como evidencia de la ejecución del control quedan los formatos diligenciados.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por operar parque automotor que no apruebe la revisión técnica mecánica y de gases. (Aplica a las Alcaldías Locales y al nivel central)	El profesional ambiental revisa semestralmente que los vehículos que requieran revisión técnico-mecánica este vigente y se reporta en el formulario de seguimiento semestral del informe de verificación de la Secretaría Distrital de Ambiente. En caso de encontrar incumplimiento se informa por comunicación interna a la Dirección Administrativa el incumplimiento en el caso del nivel central y al área administrativa y financiera en caso de las alcaldías locales y se reitera que el vehículo no debe circular sin la revisión correspondiente y debe remitirse copia del certificado vigente. Como evidencia de la ejecución del control queda el formulario de seguimiento del informe de verificación de la SDA.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por operar y/o almacenar plantas eléctricas sin la ejecución de mantenimiento preventivo. (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con equipos que operen con estos equipos)	El profesional ambiental en acompañamiento con el profesional responsable del mantenimiento de la planta eléctrica anualmente realiza revisión de la planta eléctrica empleando el PLE-PIN-F013 Formato control fuente fijas, de evidenciar incumplimiento la planta no podrá operar hasta que no se realice el mantenimiento pertinente. Como evidencia de la ejecución del control queda el formato de control de fugas diligenciado.
Posibilidad de afectación reputacional por la limitación en la asignación de presupuesto para ejecución de actividades del Sistema de Gestión Ambiental (Aplica para el nivel central y Alcaldías Locales)	El profesional ambiental cada vez que se inicia la proyección del presupuesto enviará a los integrantes del Comité de Gestión Ambiental para las Alcaldías Locales y Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el nivel central la identificación de las necesidades con el presupuesto proyectado, de no presentarse la aprobación la autoridad ambiental declarará incumplimiento normativo en su evaluación anual, como evidencia queda el diligenciamiento del formulario del plan de acción de cada vigencia.
Posibilidad de afectación ambiental negativa por la gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición,	El profesional ambiental del FDL mensualmente verifica la existencia de los certificados de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos de construcción y

producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local. (Aplica para Alcaldías Locales)	demolición aportados por el contratista. En caso de no contar con los certificados de aprovechamiento y/o disposición final se realizará comunicación oficial al supervisor y/o interventor del respectivo contrato a fin de que subsane antes de la liquidación del contrato. Como evidencia quedan las comunicaciones oficiales y el reporte en el aplicativo web de la SDA.
---	--

Fuente: Informe planificación StormUser.

2.1.4. Condiciones Ambientales Institucionales

Las sedes de la Alcaldía local cuentan con los servicios de acueducto y alcantarillado, energía, aseo y recolección de basuras. A su vez, cuenta con instalaciones hidrosanitarias ahorradoras de agua, instalaciones de iluminación con ahorro de energía, así como las condiciones físicas para el almacenamiento de los residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos de acuerdo a lo estipulado en el documento “Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (PGIRP)” de la entidad.

El diagnóstico ambiental de las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón se realiza mediante el documento **PLE-PIN-F003 “Formato Diagnóstico Ambiental de Instalaciones”** de Secretaría Distrital de Gobierno, el cual se anexa a este plan (Anexo 2)

A continuación, se relacionan las condiciones ambientales de acuerdo al diagnóstico realizado en cada una de las sedes de la alcaldía local:

Agua

A continuación, se presenta el registro de los consumos de agua por cada sede, se detalla los volúmenes de agua utilizados en las actividades misionales de la Alcaldía local, los periodos de consumo necesarios para hacer el seguimiento y control del uso del recurso.

En relación al consumo de agua de la Alcaldía Local de Fontibón en el periodo de 2020 y 2024 se puede indicar que ha fluctuado, sobre todo en la sede principal, en gran medida se debe al teletrabajo que se implementó para algunas personas en el año 2020 teniendo en cuenta las restricciones emitidas por el tema de la Pandemia, así como la cantidad de personas que han estado cada año trabajando influyen en el aumento y disminución del consumo de agua.

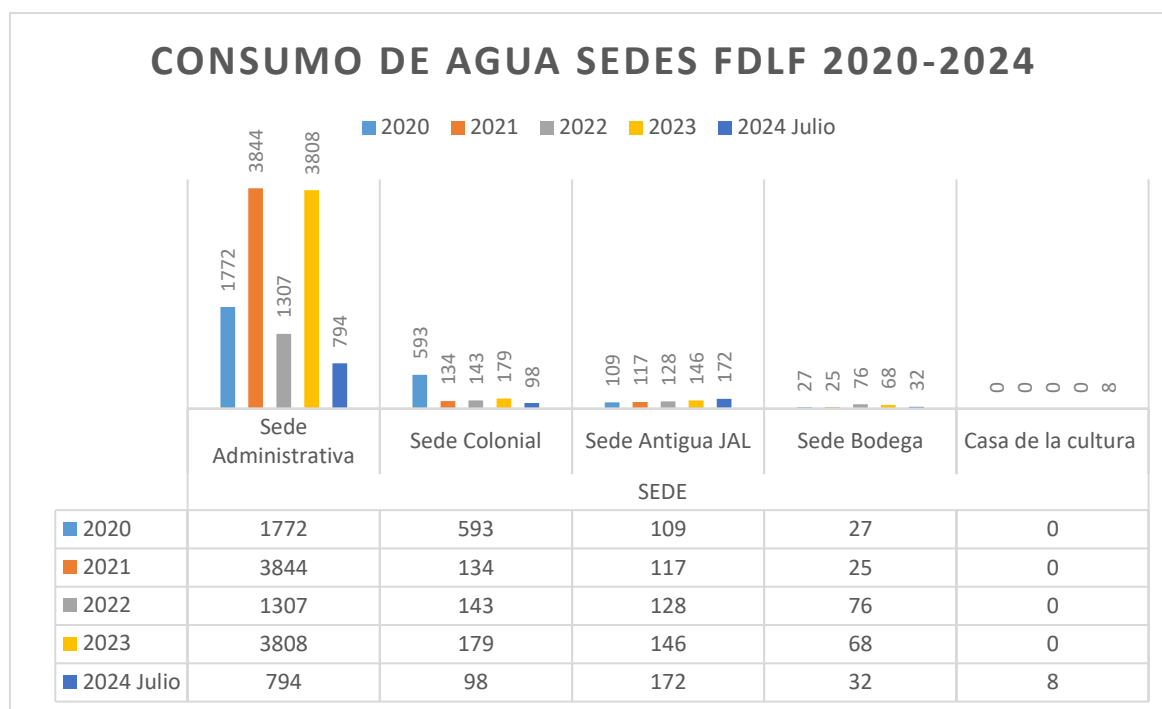
La Alcaldía local ha venido implementado acciones enfocadas al uso consciente y disminución del recurso agua, tales como capacitaciones, actividades de sensibilización a funcionarios y contratistas, así como también revisión constante de los sistemas hidrosanitarios de las sedes para la detección de fugas y cambio de sistemas dañados de forma oportuna para evitar el gasto de agua innecesario.

Para la sede colonial se puede evidenciar que el consumo ha disminuido desde el año 2020 a la fecha, para los años siguientes el consumo ha sido similar, en promedio el consumo desde el año 2021 ha sido de 138, 5 m3.

El consumo para la Sede Antigua JAL se ha mantenido en un promedio de 134,4 m3, se evidencia un aumento gradual de aproximadamente 63 m3 desde el año 2020 el cual se debe a las restricciones por la pandemia en el año 2020 y al retorno a actividades normales y presenciales en la sede. Adicionalmente en esta sede están las inspecciones de policía por lo que ingresan personas externas a hacer algún tipo de tramites razón por la cual también puede aumentar el consumo de agua.

En la Bodega se evidencia un comportamiento de consumo similar donde a partir del año 2020 ha venido aumentado el consumo aproximadamente en 41 m3, relacionados con el retorno de actividades presenciales de la Entidad. Finalmente, para la sede casa de la cultura la Alcaldía local la toma como responsabilidad a partir julio de 2023, no obstante, esta sede no contaba con medidor de agua y es a partir del mes de julio de 2024 cuando el acueducto realiza la instalación del medidor y se empieza a llevar el registro de consumo.

Ilustración 5. Consumo de Agua Sedes FDLF 2020- 2024



Fuente: Alcaldía Local de Fontibón- 2024

- a) Instalaciones Hidrosanitarias: El abastecimiento de agua es prestado por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá y el suministro se hace por medio de tuberías de PVC que conducen a tanques de almacenamiento ubicados en el cuarto piso de la sede Administrativa y en el techo de la sede Colonial, existen piezas comunicativas en los baños con mensajes de cuidado del agua.

Las instalaciones hidrosanitarias de las sedes de la Alcaldía Local en su mayoría cuentan con sistema ahorrador, sin embargo, se proyecta realizar la conversión de todas las instalaciones para que en su mayoría sean ahorradoras en un mediano plazo. A continuación, se presentan los inventarios hidrosanitarios de las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón con sus porcentajes de implementación de unidades ahorradoras (se pueden consultar en el Anexo 2):

Tabla 10. Inventarios Hidrosanitarios Sede Administrativa

SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERVACIONES
1er PISO	BAÑO DE HOMBRES	LAVAMANOS	2	0	
		SANITARIOS	2	0	
		ORINALES	2	0	
		OTROS	0	0	
	BAÑO MUJERES	LAVAMANOS	2	0	
		SANITARIOS	3	0	
		ORINALES	0	0	
		OTROS	0	0	
	BAÑO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LAVAMANOS	1	0	
		SANITARIOS	1	0	
		INODOROS	0	0	
		OTROS	0	0	
	COCINA	LAVAPLATOS	0	1	
		OTROS	0	0	
2 do PISO	BAÑO DE HOMBRES	LAVAMANOS	2	0	
		SANITARIOS	2	0	
		ORINALES	2	0	
		OTROS	0	0	
	BAÑO MUJERES	LAVAMANOS	2	0	
		SANITARIOS	3	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

	BAÑO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORINALES	0	0	
		OTROS	0	0	
		LAVAMANOS	1	0	
		SANITARIOS	1	0	
		ORINALES	0	0	
		OTROS	0	0	
	COCINA	LAVAPLATOS	0	1	
		OTROS	0	0	
3 er PISO	BAÑO HOMBRES	LAVAMANOS	2	0	
		SANITARIOS	1	0	
		ORINALES	2	0	
		OTROS	0	0	
	BAÑO MUJERES	LAVAMANOS	2	0	
		SANITARIOS	2	0	
		ORINALES	0	0	
		OTROS	0	0	
	BAÑO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LAVAMANOS	1	0	
		SANITARIOS	1	0	
		OTROS	0	0	
	UNIDADES NO AHORRADORAS			2	
UNIDADES AHORRADORAS			37		
TOTAL UNIDADES			39		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS			94,87		

Tabla 11. Inventario Sistemas Hidrosanitario Sede Colonial- Inspecciones

SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERVACIONES
COLONIAL (INSPECCIONES)	BAÑO DE HOMBRES	LAVAMANOS	3	0	
		SANITARIOS	1	0	
		ORINALES	2	0	
	BAÑO MUJERES	OTROS	0	0	
		LAVAMANOS	3	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

		SANITARIOS	3	0	
		ORINALES	0	0	
	COCINA	LAVAPLATOS	0	1	
		OTROS	0	0	
UNIDADES NO AHORRADORAS			1		
UNIDADES AHORRADORAS			12		
TOTAL UNIDADES			13		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS			92,31		

Tabla 12. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Sede Antigua JAL

SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERVACIONES
1er PISO	Baño Casa del consumidor	LAVAMANOS	1	0	
		SANITARIOS	0	1	
		ORINALES	1	0	
		OTROS	0	0	
	Baño de Hombres	LAVAMANOS	1	0	
		SANITARIOS	0	1	
		ORINALES	0	0	
		OTROS	0	0	
	Baño de Mujeres	LAVAMANOS	1	0	
		SANITARIOS	0	1	
		INODOROS	0	0	
		OTROS	0	0	
	Cocineta	LAVAPLATOS	0	1	
		OTROS	0	0	
2 do PISO	Baño	LAVAMANOS	1	1	
		SANITARIOS	0	1	
		ORINALES	0	0	
		OTROS	0	0	
UNIDADES NO AHORRADORAS			6		

UNIDADES AHORRADORAS	5	
TOTAL UNIDADES	11	
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS	45,45	

Tabla 13. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Sede Bodega

SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERVACIONES
BODEGA	BAÑO 1 PISO	LAVAMANOS	0	1	
		SANITARIOS	1	0	
		ORINALES	0	1	
		OTROS	0	0	
BODEGA	BAÑO 2 PISO	LAVAMANOS	0	1	NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO
		SANITARIOS	0	1	NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO
		ORINALES	0	0	
		OTROS	0	0	
BODEGA	COCINA	LAVAPLATOS	0	1	
UNIDADES NO AHORRADORAS			5		
UNIDADES AHORRADORAS			1		
TOTAL UNIDADES			5		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS			20,00		

Tabla 14. Inventario Sistemas Hidrosanitarios Sede Casa de la Cultura

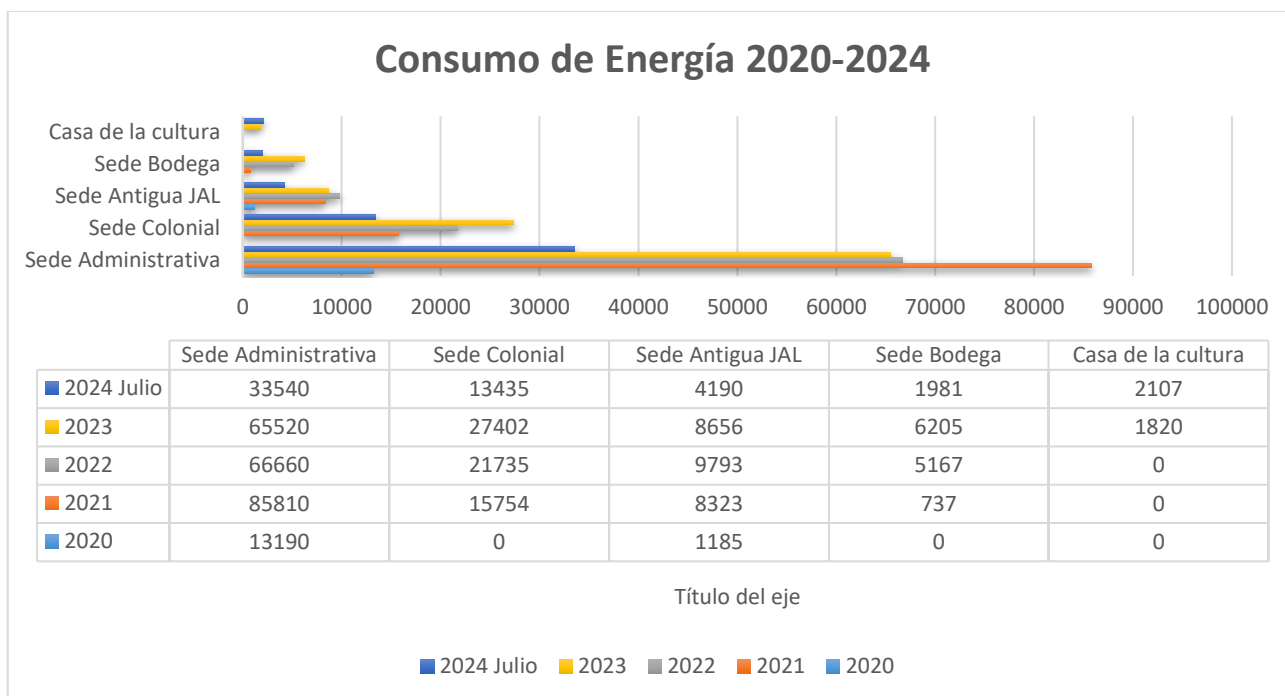
SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERVACIONES
CASA DE LA CULTURA	3 BAÑOS	LAVAMANOS	2	1	
		SANITARIOS	0	5	
		ORINALES	0	0	
		OTROS	0	0	
UNIDADES NO AHORRADORAS			6		
UNIDADES AHORRADORAS			2		
TOTAL UNIDADES			8		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS			25,0		

- a) Usos críticos del agua: El recurso hídrico se utiliza en las sedes de la Alcaldía Local exclusivamente para las siguientes actividades:
- Uso de baños (lavamanos, orinales, sanitarios)
 - Preparación de bebidas calientes
 - Aseo y limpieza de instalaciones (pisos y paredes)
 - Riego de jardines (jardín vertical sede principal, jardín sede colonial, jardines sede casa de la cultura)
- b) Aguas lluvias: Las sedes de la alcaldía no cuentan en la actualidad con sistemas de recolección de aguas lluvias o recirculación de aguas grises. Por tal motivo, se plantea la posibilidad de implementar este tipo de sistema en la sede administrativa ya que cuenta con la infraestructura para su realización. En las demás sedes, no sería viable ya que el aforo de personas es mínimo y el número de personal de la alcaldía también es poco. Para la sede Colonial, a causa de su condición de patrimonio cultural y arquitectónico, la instalación de este tipo de sistemas no podría realizarse ya que se deberían hacer modificaciones estructurales en la sede.
- c) Vertimientos: De acuerdo a las actividades que se realizan en las diferentes sedes, no se genera vertimientos diferentes a los domésticos procedentes del uso de baños, estos vertimientos no requieren tratamiento.

Energía

A continuación, se presenta el consumo de energía desde el año 2020 en las sedes de la Alcaldía Local hasta julio de 2024.

Ilustración 6. Consumo Energía Sedes FDLF 2020-2024



Como se puede evidenciar en el registro de los consumos, por temas administrativos no se cuenta con la información completa del consumo de energía en algunas de las sedes. En general para todas las sedes se observa un aumento generalizado a comparación del año 2020 debido a que en ese año la mayor parte de las actividades se realizaba en casa debido a las restricciones por el COVID- 19, a partir del año 2021 comenzó el retorno a actividades presenciales lo cual se evidencia en el aumento del consumo de energía.

La sede administrativa de la Alcaldía local en donde permanece mayor cantidad de personas realizando las actividades misionales, por esto es mayor el consumo de energía con relación de las demás sedes. La tendencia del consumo es de aproximadamente 65.000 kw al año, desde el año 2022.

La sede colonial ha tenido un aumento gradual desde el año 2020 debido al retorno a las actividades presenciales, el promedio anual de consumo es de 24.000 kw. De igual forma se evidencia la misma tendencia de consumo para la Sede Antigua JAL con un consumo anual promedio de 8.900 kw que aumentó gradualmente desde la finalización de las restricciones de la pandemia.

La sede casa de la cultura la toma la Alcaldía a partir del mes de julio de 2023 y se empieza a llevar el registro de consumo de energía con un consumo promedio de 1900 kw al año, teniendo en cuenta que el registro del año 2023 se toma a partir del mes de julio y que para el año 2024 el registro se toma hasta el mes de julio.

Finalmente, la alcaldía local durante el periodo 2020 a 2024 ha venido implementando todas las acciones necesarias para reducir el consumo de energía como lo son, actividades de capacitación y sensibilización a los funcionarios, contratistas y colaboradores para el uso eficiente del recurso, uso de luminarias con eficiencia energética y de bajo consumo, reemplazo de luminarias dañadas e inspección de daños al sistema energético de las sedes.

- a) Fuentes de energía y consumos: Se identifican las diferentes fuentes de energía utilizadas para las actividades diarias en las sedes de la alcaldía local. De acuerdo a la tabla No. 9 se tiene que las fuentes de energía utilizadas en la entidad corresponden al servicio público de energía por parte de la empresa ENEL y al consumo de combustibles como gasolina y diésel por parte de la flota de vehículos de la entidad.

Tabla 15. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía

RESUMEN DE CONSUMO DE UN AÑO DE LAS FUENTES DE ENERGÍA		
TIPO DE FUENTE DE ENERGÍA	CONSUMO VIGENCIA 2023	CONSUMO EN KWh (1 gal de gasolina= 40.7 KWh; 1 gal de diesel=48.8 KWh)
Electricidad	109.603 (KWh)	109.603 (KWh)
Combustibles líquidos (gasolina)	1966,6 (Gal)	800430.6 (KWh)
Combustibles líquidos (diesel)	1006,2 (Gal)	49102.6 (KWh)

Fuente: Elaboración Propia

Usos críticos de la energía: El recurso energético se utiliza en las sedes de la alcaldía local para las siguientes actividades:

- Uso de luminarias
- Uso de equipos de cómputo, impresoras, televisores, datacenter, cámaras de vigilancia
- Uso de ascensor (sede administrativa)
- Uso de microondas
- Uso de tomas eléctricas para cargadores de celulares y equipos de cómputo portátil

A su vez, la alcaldía local utiliza combustibles líquidos como gasolina y diésel en su flota de vehículos, para movilizar el personal de la entidad en las diferentes actividades que se presentan en el día.

- b) Instalaciones de Iluminación: Las sedes de la alcaldía local cuentan en su gran mayoría con iluminación artificial así como natural, lo que permite un ahorro significativo en el uso de la energía y permite la implementación de buenas prácticas energéticas en funcionarios y contratista, dentro de la iluminación artificial se cuenta con luminarias tipo LED las cuales permiten un considerable ahorro. A continuación se presentan los inventarios de sistemas lumínicos de las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón con sus porcentajes de implementación de unidades ahorradoras (se pueden consultar en el Anexo 2):

Tabla 16. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Administrativa

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PRIMER PISO	ARCHIVO	SILVANIA PANEL LED RD 18 W DL 15 H	1	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6 W DL 15 H A IN	7	
		UNIVERSAL CON LTD PANEL LED 30X120 45 W	11	
		OTRAS	0	
	RADICACIÓN	SILVANIA PANEL LED RD 18 W DL 15 H	5	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18 W DL 15 H	1	
		OTRAS	0	
	OFICINAS CONSOLA SEGURIDAD	SYLVANIA PANEL LED RD 18 W DL 15 H	3	
		PANEL LED 60X60	4	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18 W DL 15 H	3	
		PANEL LED 60X60	1	
		OTRAS	0	
	SALA DE CONFERENCIAS Y SESIONES JAL	SYLVANIA PANEL LED R 18 W DL 15 H	26	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6 W DL 15 H 4 IN	22	
		C.R.E. LTDA E-PLC25 LED PANEL LIGHT	20	
		OTRAS	0	
	TALLER DE SISTEMAS	SYLVANIA PANEL LED RD 18 W DL 15 H	1	
		PANEL LED 60X60	1	
		OTRAS	0	
	COCINETA	SYLVANIA PANEL LED RD 18 W DL 15 H	5	
		OTRAS	0	
	CUARTO DE ASEO	SYLVANIA PANEL LED RD 6 W DL 15 H 4 IN	3	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

		OTRAS	0	
BAÑO HOMBRES		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	5	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	2	
		OTRAS	0	
BAÑO P.C.D		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6 W DL 15 H 4IN	1	
		OTRAS	0	
BAÑO MUJERES		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	5	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	2	
		OTRAS	0	
HALL BAÑOS		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	3	
		OTRAS	0	
ATENCIÓN AL CIUDADANO		UNIVERSELITE CO.,LTD PANEL LED30X120 45 W	2	
		OTRAS	0	
CORREDOR DE ACCESO		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	16	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	6	
		OTRAS	0	
HALL DE ACCESO		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	6	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	18	
		OTRAS	0	
RECEPCION		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	3	
		UNIVERSELITE CO.,LTD PANEL LED30X120 45 W	2	
		OTRAS	0	
HALL ESCALERA		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	3	
		OTRAS	0	
ESCALERA		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	6	
		OTRAS	0	
ALMACÉN		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

SEGUNDO PISO		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	4	
		PANEL LED 60X60	3	
	IVC	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	9	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	7	CAMBIO POR MANTENIMIENTO 3 UND- ENERO 2024
		PANEL LED 60X60	7	
		OTRAS	0	
	FUNCIONAMIENTO AMBIENTE	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	9	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	24	
		PANEL LED 60X60	15	
		OTRAS	0	
	ARCHIVO JAL	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	
		OTRAS	0	
	OFICINAS JAL	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	26	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	8	
		PANEL LED 60X60	10	
		OTRAS	0	
	CENTRO DE COPIADO	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	1	
		PANEL LED 60X60	1	
		OTRAS	0	
	COCINETA	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	5	
		OTRAS	0	
	CUARTO DE ASEO	SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	3	
		OTRAS	0	
	BAÑO HOMBRES	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	7	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	2	
		OTRAS	0	
	BAÑO P.D.C	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	1	
		OTRAS	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

	BAÑO MUJERES	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	7	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	2	
		OTRAS	0	
	HALL BAÑOS	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	3	
		OTRAS	0	
	CORREDOR DE ACCESO	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	12	
		OTRAS	0	
	HALL DE ACCESO	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	5	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	19	
		PANEL LED 60X60	1	
	HALL ESCALERA	SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	3	
		OTRAS	0	
TERCER PISO	ESCALERA	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	6	
		OTRAS	0	
	DESPACHO ALCALDIA	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	3	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	14	
		PANEL LED 60X60	1	
		OTRAS	0	
	SALA DE JUNTAS	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	9	
		PANEL LED 60X60	1	
		OTRAS	0	
	CONTRATACION	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	1	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	14	
		PANEL LED 60X60	13	
		OTRAS	0	
	SALA DE REUNIONES TECNICAS	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	6	
		PANEL LED 60X60	1	
		OTRAS	0	
	PRENSA	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	4	
		PANEL LED 60X60	3	
		OTRAS	0	
	PLANEACION	SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	6	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	11	
		PANEL LED 60X60	18	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	4	
		PANEL LED 60X60	1	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	3	
	INFRAESTRUCTURA	PANEL LED 60X60	1	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	3	
	CENTRO DE COPIADO	PANEL LED 60X60	3	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	5	
	PRENSA	PANEL LED 60X60	3	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	
	BAÑO HOMBRES	SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	3	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	1	
	BAÑO P.C.D	SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	1	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	
	BAÑO MUJERES	SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	3	
		OTRAS	0	
		TOTAL	5	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	8	
		OTRAS	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	5	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	4	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	19	
	HALL ACCESO	PANEL LED 60X60	2	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 IN	3	
		OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	2	
		SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	6	
	ESCALERA	OTRAS	0	
		SYLVANIA PANEL LED RD 18W DL 15H	1	
	BAÑO DESPACHO ALCALDIA	SYLVANIA PANEL LED RD 6W DL 15H 4 In	1	
		OTRAS	0	
	TOTAL FUENTES LUMÍNICAS		598	
	FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS		598	
	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS		100	

Tabla 17. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Colonial- Inspecciones

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
INSPECCIONES	PASILLO 1er PISO	T12	18	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
	CONEXIÓN COMUNITARIA	T12	6	
		T24	8	
		T5	0	
		LED	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	0	
	CONTRALORIA LOCAL ARCHIVO	T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	20	
	PASILLO 2do PISO	T8	0	
		T5	0	
		LED	8	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	0	
	INSPECCION 9B	T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	12	
	INSPECCION 9A	T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	10	
	CENTRO DE COPIADO	T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

		T12	2	
	INSPECCION 9C	T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	6	
	INSPECCIONES 9D	T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	12	
	COCINA	T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	2	
	BAÑO MUJERES	T8	0	
		T5	0	
		LED	3	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	0	
	BAÑO HOMBRES	T8	0	
		T5	0	
		LED	3	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
		T12	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

	CUARTO DE ASEO	T8	0			
		T5	0			
		LED	0			
		COMPACTAS	0			
		OTRAS	0			
		T12	2			
	OFICINA DE CULTURA	T8	0			
		T5	0			
		LED	0			
		COMPACTAS	0			
		OTRAS	0			
		T12	3			
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS		115				
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS		115				
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS		100				

Tabla 18. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Antigua J-AL

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
ANTIGUA JAL	SALA DE SESIONES	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	24	Ahorradoras
	BAÑO SALA DE SESIONES	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	1	
		OTRAS	0	
	RECEPCION	T12	0	
		T8	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	2	
	OFICINAS	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	8	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	10	
	PASILLO 1 er piso	T12	4	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	0	
		OTRAS	0	
	BAÑO MUJERES 1 er PISO	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	1	
		OTRAS	0	
	BAÑO HOMBRES 1 er PISO	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	1	
		OTRAS	0	
	PASILLO 2 do PISO	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011
Versión: 02
Vigencia: 13 de febrero
de 2025

		LED	0	
		COMPACTAS	2	
		OTRAS	0	
	BAÑO 2do PISO	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	1	
		OTRAS	0	
	OFICINAS 2 PISO	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	4	
		OTRAS	0	
	PROTECCIÓN CONSUMIDOR	T12	0	
		T8	32	
		T5	0	
LED		0		
COMPACTAS		0		
OTRAS		0		
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS			90	
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			90	
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			100	

Tabla 19. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Bodega

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
BODEGA	Primer piso	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	

	Segundo Piso	COMPACTAS	0	
		OTRAS	4	HALOGENAS
		T24	0	
		T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	0	
		COMPACTAS	9	Bombilla espiral
		OTRAS	0	
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS			13	
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			9	
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			69.25	

Tabla 20. Inventario Sistemas Lumínicos Sede Casa de la Cultura

SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
CASA DE LA CULTURA	Primer piso	T12	0	
		T8	0	
		T5	0	
		LED	14	
		COMPACTAS	2	
		OTRAS	2	Halogenas
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS			18	
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			16	
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			88.8	

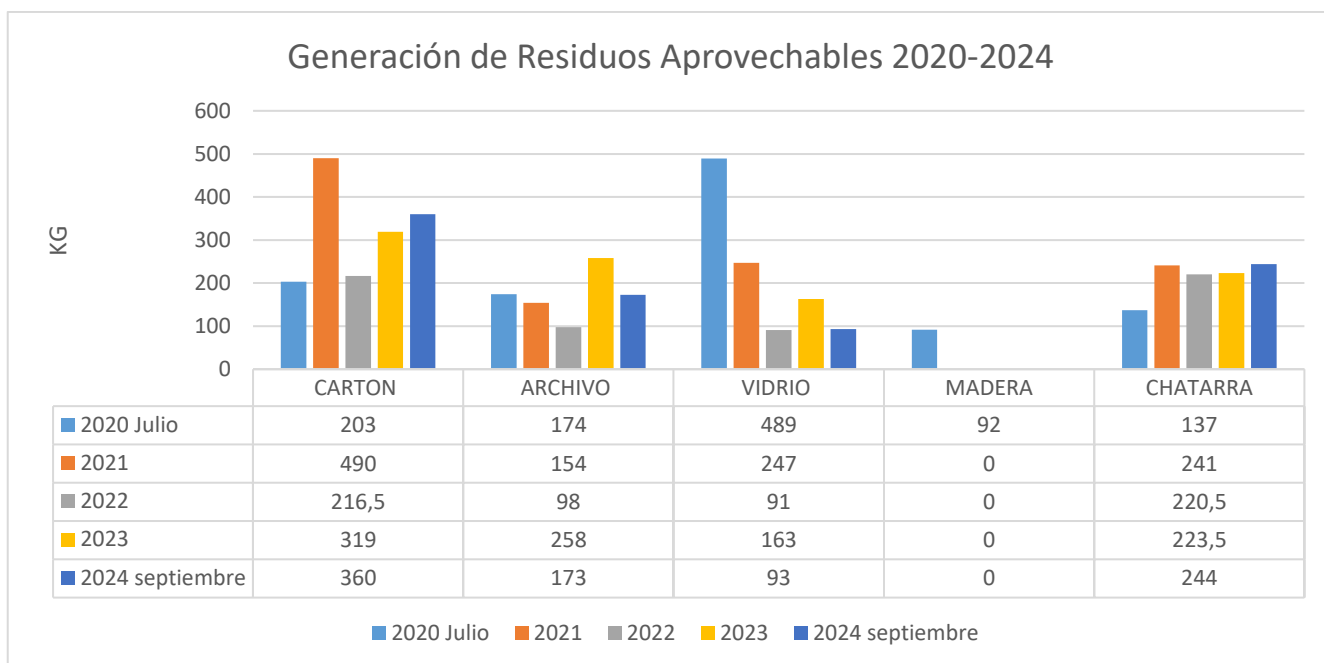
- c) Iluminación natural: Todas las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón cuentan con infraestructura que permite realizar aprovechamiento de la luz natural la mayor parte del día. En la sede administrativa y bodega su estructura permite el ingreso de luz en la mayoría de las oficinas y áreas desde el techo y ventanales en paredes. Para las sedes colonial y casa de la cultura, al ser construcciones de la era colonial y antigua, presentan en su estructura patios que permiten la entrada de luz a las diferentes áreas de las sedes. En la sede antigua JAL, en la oficina de casa del consumidor, se utiliza la luz natural en la medida de lo posible ya que se tiene la puerta de acceso al público abierta, sin embargo, por su diseño, no entra gran cantidad de luz natural por la ventana.

- d) Sensores de movimiento: Si bien las sedes principal y colonial cuentan con sensores de movimiento en los baños para accionar la iluminación artificial, es importante que se implementen más sistemas de sensores de movimiento en las demás sedes y en zonas de baja circulación de personal y público.

Residuos

A continuación, se presenta el registro de generación de residuos aprovechables de las sedes de la Alcaldía local que fueron entregados a la organización de recicladores Asociación de recicladores y recuperadores ambientales ASOREMA durante el periodo de julio 2020 a septiembre de 2024.

Ilustración 7. Generación de residuos sólidos Aprovechables Sedes FDLF 2020-2024.



Como se puede evidenciar la generación de residuos sólidos aprovechables como cartón y archivo han ido en aumento a comparación del año 2020, esto puede deberse a las campañas de socialización que se ha hecho con los funcionarios, contratistas y colaboradores sensibilizando para la separación en fuente adecuada de los residuos aprovechables. De forma contraria se evidencia que los residuos sólidos como madera solamente se han generado en el año 2020.

Durante el transcurso del cuatrienio 2020 a 2024 se han hecho un gran número de actividades relacionadas con la sensibilización a funcionarios, contratistas y demás colaboradores para la separación en fuente de forma

correcta, adicionalmente se ha hecho capacitación a las empresas de aseo y cafetería para que la recolección y acopio temporal de los residuos sólidos se haga de la forma correcta, con el fin de entregar el material aprovechable de la mejor forma posible a la organización de recicladores.

- a) Los residuos sólidos aprovechables que se generan en las diferentes sedes de la alcaldía local se caracterizan por ser una salida de los procesos administrativos de la entidad. Los elementos e insumos de oficina son utilizados en el desarrollo de las actividades del personal de la alcaldía local tales como papel (carta y oficio), carátulas, contra carátulas, legajadores, sobres, etc., están representados en diferentes documentos como informes, memorandos, procesos, oficios, expedientes y demás documentos que son generados a diario en las diferentes áreas. De igual manera, se realiza la separación de material aprovechable de los puntos ecológicos, en donde encontramos botellas plásticas, botellas de vidrio, cartón, entre otros.
- b) La alcaldía local en sus sedes cuenta con puntos ecológicos y contenedores para la separación y disposición de residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos, de acuerdo con la Resolución No. 2184 de 2019 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece la implementación del código de colores (verde: orgánicos, negra: ordinarios, blanca: aprovechables), para la separación de residuos sólidos en la fuente, así como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 21. Inventario puntos ecológicos Alcaldía Local de Fontibón

SEDE	PUNTOS ECOLÓGICOS	CONTENEDORES
Administrativa	12 puntos ecológicos de 3 canecas (verde, negra, blanca)	1 contenedor material aprovechable 1 contenedor residuos ordinarios 3 contenedores residuos peligrosos 4 contenedores residuos posconsumo (pilas, medicamentos vencidos, aceite vegetal usado, envases pesticidas)
Colonial	8 puntos ecológicos de 3 canecas (verde, negra, blanca)	1 contenedor material aprovechable 1 contenedor residuos ordinarios
Antigua JAL	4 puntos ecológicos de 3 canecas (verde, negra, blanca)	N/A
Casa de la Cultura	4 puntos ecológicos de 3 canecas (verde, negra, blanca)	N/A
Bodega	1 punto ecológico de 2 canecas (negra, blanca)	N/A

Fuente: Elaboración Propia

- c) La Alcaldía Local de Fontibón maneja un Acuerdo de Corresponsabilidad con la asociación de recicladores ASOREMA, registrada ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), para la recolección del material aprovechable depositado en los contenedores de las sedes principal y colonial. Asimismo, apoyan las jornadas de capacitación al personal de la alcaldía local en cuanto a la separación en la fuente y la disposición final de residuos sólidos.

- d) En las sedes de la entidad se generan residuos orgánicos como bolsas de té y aromáticas que se brindan al personal de la alcaldía local y a los visitantes. También se generan residuos de comida como cáscaras de frutas que llevan los colaboradores para su almuerzo o refrigerio. Sin embargo, actualmente no se hace un aprovechamiento de este tipo de residuo en la entidad. Se proyecta implementar una huerta casera en cajones, en la terraza de la sede administrativa y empezar a realizar el aprovechamiento de los residuos orgánicos en la elaboración de compost.
- e) Para el proyecto de elaboración de compost mediante el aprovechamiento de residuos orgánicos que se plantea implementar en la alcaldía local, se deberá vincular a la red de huerteros de la localidad en el apoyo del referente del proyecto de inversión de Agricultura Urbana, en pro de realizar capacitaciones, talleres y sensibilizaciones a la comunidad y a los servidores públicos de la entidad.
- f) En cuanto a los residuos peligrosos generados por las sedes de la Alcaldía Local, estos son gestionados teniendo en cuenta las pautas y normatividad establecidas en el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos elaborado para la entidad. Los residuos peligrosos que se generan en la alcaldía local de Fontibón son:
- Luminarias (mantenimiento de sistema lumínico)
 - Toner (actividades de impresión y fotocopiado)
 - RAEES (equipos de cómputo y elementos periféricos dados de baja)
 - Aceite Usado (Mantenimiento a Planta Eléctrica, Ascensor y vehículos)

Estos residuos se depositan en un contenedor de color rojo en el cuarto de almacenamiento temporal RESPEL ubicado en el sótano de la sede administrativa y son entregados en las jornadas de “Reciclatores” organizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente o la Corporación Autónoma Regional - CAR. Por otro lado, la Alcaldía Local cuenta con un punto de acopio de residuos posconsumo como Pilas y Baterías, medicamentos usados, envases de agroquímicos y aceite vegetal usado, los cuales son gestionados con el grupo RETORNA y los gestores autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

- g) La alcaldía local de Fontibón en sus sedes no utiliza aceite vegetal usado. No obstante, se puede llegar a generar residuos especiales como:
- llantas (mantenimiento de vehículos)
 - Residuos de construcción y demolición RCD (adecuaciones a instalaciones, frentes de obra de la localidad)
 - Residuos voluminosos (estantería y mobiliario dado de baja)

Este tipo de residuos se deben gestionar y entregar a gestores autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente para su recolección, transporte, aprovechamiento/tratamiento o disposición final. Para el caso de los residuos voluminosos, dependiendo del residuo la asociación ASOREMA hace recolección

de algunos materiales o se entrega al operador de aseo de la localidad Ciudad Limpia de la UAESP, bajo los criterios de recolección de este tipo de residuos con la línea 110.

Consumo Sostenible

- a) Se identifica mediante el análisis de ciclo de vida del informe de planificación de la herramienta STORM, las actividades de la Alcaldía Local de Fontibón que puedan ejercer presión sobre los recursos naturales y conllevar a la generación de residuos:
- Uso de papel en actividades administrativas (residuos aprovechables)
 - Actividades de capacitación y sensibilización (residuos ordinarios por consumo de alimentos o el uso de vasos y mezcladores)
 - Preparación de bebidas calientes para el personal de la entidad y visitantes (residuos ordinarios por el uso de vasos y mezcladores)
 - Consumo de alimentos por parte de servidores públicos (residuos ordinarios, residuos aprovechables, residuos orgánicos)

Por tal motivo, la alcaldía local incluye criterios de sostenibilidad dentro de sus procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, mediante las fichas de contratación pública sostenible brindadas por la Secretaría Distrital de Gobierno.

- b) La Alcaldía Local de Fontibón ha realizado acciones pertinentes para la reducción del consumo de elementos plásticos de un solo uso, utilizando elementos con características biodegradables y sostenibles. Durante la vigencia 2022 se adquirieron 6000 unidades de mezcladores y pitillos de madera biodegradable, además de 1200 Vasos de cartón biodegradable que fueron utilizados de igual manera durante toda la vigencia 2023.
- c) La alcaldía local de Fontibón no cuenta con materiales de asbesto en la estructura de sus sedes.

Gestión del Cambio Climático

- a) La alcaldía local de Fontibón cuenta con prácticas ambientales alternativas como lo son: Biciparqueadero (certificado por Secretaría Distrital de Movilidad), Jardín vertical y huerta de plantas aromáticas. Además de utilizar en sus sedes, luminarias tipo LED y ahorradoras, cuenta con estructuras que permiten el aprovechamiento de la luz natural como medida de reducción del consumo de energía. Sin embargo, la entidad no cuenta con Fuentes No Convencionales de Energía (FNCER) en sus sedes, siendo esta una oportunidad para la implementación de un sistema de generación de energía fotovoltaico para la sede administrativa que tiene el espacio adecuado en la terraza para este tipo de

elementos. A su vez, se hace primordial y urgente la adquisición de vehículos eléctricos dentro de su flota, con el fin de aportar a la reducción de gases de efecto invernadero.

- b) La entidad cuenta con una flota de vehículos y maquinaria amarilla que se relaciona en la tabla No. 6 inventario Vehículos de la Alcaldía Local de Fontibón, del numeral 2.1.
- c) En la sede administrativa se cuenta con una planta eléctrica propia con las siguientes especificaciones:
- Tipo de equipo: Planta Eléctrica
 - Capacidad de operación: 1 vez al mes – Eficiencia 95,3%
 - Tipo de combustible: Diesel (ACPM)
 - Consumo anual de combustible: 92 Gal
 - Diseño de la tecnología: Generación de energía por combustión

Los diagnósticos ambientales institucionales de cada sede de la Alcaldía local, se pueden consultar en el Anexo 2. De igual manera, a continuación, se presenta el resumen del Diagnóstico Ambiental Institucional de la Alcaldía Local de Fontibón:

Tabla 22. Resumen Diagnóstico Ambiental Institucional

RECURSO	RESUMEN
Agua	La entidad cuenta con un promedio de 56% de implementación de sistemas ahorradores de agua. Las sedes con mayor cantidad de dispositivos hidrosanitarios ahorradores de agua instalados son la administrativa (94,9%) y la colonial (92,3%). Las sedes en las que se debe hacer inversión en tecnologías ahorradoras de agua son: casa de la cultura (25%), antigua JAL (45,4%) y la bodega (20%). Se realizan inspecciones a la red hidrosanitaria con el fin de detectar posibles fugas y poder realizar su reparación oportuna. Se hace seguimiento mensual al consumo de agua con el fin de detectar alzas y tomar las medidas correctivas correspondientes
Energía	La entidad cuenta con un promedio de 91% de implementación de sistemas de alta eficiencia lumínica distribuido de la siguiente manera: Sedes administrativa, colonial y antigua JAL con un 100%. Mientras que se debe hacer adecuación e implementación de sistemas lumínicos ahorradores para las sedes casa de la cultura (88%) y bodega (69%) Se hace seguimiento mensual al consumo de agua con el fin de detectar alzas y tomar las medidas correctivas correspondientes

RECURSO	RESUMEN
Residuos	La entidad garantiza el manejo integral de los residuos generados por medio de la implementación de puntos ecológicos en las diferentes sedes de la Alcaldía Local lo que contribuye al manejo apropiado y segregación en la fuente. La Alcaldía Local cuenta con acuerdo de corresponsabilidad con una asociación de recicladores de oficio lo que ha beneficiado a las personas que realizan esta labor y a su vez ha permitido llevar a cabo un mejor manejo de los residuos aprovechables que se generan en la entidad. La entidad tiene un espacio físico para el almacenamiento de sus residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. Se ha fortalecido la gestión integral de los residuos generados en las sedes de la Alcaldía Local con la inclusión de cláusulas ambientales en diferentes contratos que garantizan la entrega de residuos, a empresas que cuentan con permiso para su manejo. Los residuos peligrosos generados en las sedes de la Alcaldía Local son entregados a gestores autorizados y/o en las reciclaciones organizados por la SDA.
Consumo Sostenible	La entidad realizó la inclusión de criterios ambientales en los procesos contractuales celebrados, lo que promueve el uso y consumo responsable de materiales y la eliminación de plásticos de un solo uso.
Gestión del Cambio Climático	La movilidad sostenible se lleva a cabo en la entidad a través del uso de la bicicleta como medio de transporte. Para esto, se cuenta con bici parqueaderos en dos de las sedes de la entidad.

Fuente: Elaboración propia.

Servicios tercerizados

La Alcaldía Local de Fontibón tiene servicios tercerizados en la prestación de servicios de vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento de equipos, mantenimiento de parque automotor, entre otros. El seguimiento ambiental a terceros se desarrolla con el formato **PLE-PIN-F010 Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados** de Secretaría Distrital de Gobierno.

2.2. POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental se establece desde Secretaría Distrital de Gobierno y su difusión se realizará por medio de publicaciones en carteles de las sedes de la Alcaldía Local y en la página web, así mismo, por medio electrónico a través de los correos institucionales del personal de la entidad y en los procesos de inducción y capacitación PIGA.

Ilustración 8. Política Ambiental Secretaría Distrital de Gobierno



2.3. OBJETIVO AMBIENTAL

Determinar y garantizar los recursos humanos, económicos, tecnológicos y administrativos para la protección del ambiente mediante con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, la mitigación de los impactos ambientales negativos generados en nuestras actividades misionales, la formación constante de nuestros colaboradores en educación ambiental, además de la mejora continua del sistema de gestión ambiental

de la entidad para afrontar las condiciones que se presenten por el cambio climático y de esta manera proteger la estructura ecológica principal de la localidad y de la ciudad.

2.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se describen los programas ambientales que se implementan en la Alcaldía Local de Fontibón de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 03179 de 2023, con sus respectivos objetivos, metas e indicadores. Es importante aclarar que la Alcaldía Local de Fontibón toma como línea base de información recolectada durante la vigencia 2023 para la elaboración de los programas ambientales.

El alcance de los programas ambientales consignados en este documento abarca a todas las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón.

2.4.1. Programa uso eficiente y ahorro del agua

Objetivo General: Desarrollar estrategias dirigidas a la gestión eficiente del agua en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, mediante la ejecución de acciones administrativas, operativas y tecnológicas que permitan contribuir a la disminución de la presión sobre el recurso hídrico y mantener la oferta natural del recurso

Meta: Reducir en un 1 % el consumo de agua (m3) de la Alcaldía Local durante el cuatrienio.

Indicador:
$$\frac{\text{Consumo de año m3 vigencia actual} - \text{consumo de agua m3 año anterior}}{\text{consumo de agua m3 año anterior}} * 100$$

2.4.2. Programa uso eficiente y ahorro de la energía

Objetivo General: Implementar estrategias dirigidas a la gestión eficiente de la energía en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, mediante la ejecución de acciones administrativas, operativas y tecnológicas que permitan contribuir a mejorar el desempeño energético de la entidad.

Meta: Reducir un 1 % el consumo de energía demandado por la Alcaldía Local de Fontibón durante el cuatrienio.

Indicador:
$$\frac{\text{Consumo de energía (KWh) año actual} - \text{consumo de energía (KWh) año anterior}}{\text{consumo de energía (KWh) año anterior}} * 100$$

2.4.3. Programa gestión integral de residuos

Objetivo General: Garantizar la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de los procesos misionales de la Alcaldía Local de Fontibón, ya sean de tipo ordinarios (aprovechables y no aprovechables), especiales, peligrosos y de manejo diferenciado.

- a) **Objetivo específico 1:** Prevenir y reducir la generación de residuos ordinarios en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón.

Meta: Reducir en un 1% la generación de residuos ordinarios durante el cuatrienio respecto al cuatrienio anterior.

Indicador:
$$\frac{\text{Kg de residuos ordinarios año actual} - \text{Kg de residuos ordinarios año anterior}}{\text{Kg de residuos ordinarios año anterior}} * 100$$

- b) **Objetivo específico 2:** Efectuar una gestión integral de los residuos aprovechables generados en las actividades misionales de la Alcaldía Local de Fontibón.

Meta: Gestionar el 100% de los residuos aprovechables generados en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón con la asociación de reciclaje.

Indicador:
$$\frac{\text{Kg de residuos aprovechables gestionados s en el mes}}{\text{Kg de residuos aprovechables generados en el mes}} * 100$$

- c) **Objetivo específico 3:** Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados en las actividades misionales de la Alcaldía Local de Fontibón.

Meta: Gestionar anualmente el 100% de los residuos peligrosos generados por la Alcaldía Local de Fontibón.

Indicador:
$$\frac{\text{Kg de residuos peligrosos gestionados s en el año}}{\text{Kg de residuos peligrosos generado s en el año}} * 100$$

- d) **Objetivo específico 4:** Garantizar la gestión integral y reporte de los residuos especiales generados por la Alcaldía Local de Fontibón y a través de terceros en ejecución de la misión de la entidad.

Meta: Gestionar y reportar el 100 % de los residuos especiales generados en actividades misionales de la Alcaldía Local de Fontibón.

Indicador: $\frac{\text{Kg de residuos especiales gestionados s en el año}}{\text{Kg de residuos especiales generado s en el año}} * 100$

2.4.4. Programa de consumo sostenible

Objetivo General: Garantizar la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento y el cumplimiento de la misión de la Alcaldía Local de Fontibón.

Meta 1: Evaluar la inclusión de más de una cláusula ambiental en los procesos de contratación de las áreas de funcionamiento de la entidad que sean seleccionados, para dar cumplimiento a la guía y a las fichas de contratación pública sostenible.

Indicador: $\frac{\text{Nº de procesos contractuales con inclusión de más de 1 cláusula ambiental}}{\text{Nº de contratos seleccionados}} * 100$

Meta 2: Efectuar seguimiento semestral a la reducción en la adquisición de elementos plásticos de un solo uso en el 100% de los procesos de contratación de la Alcaldía local de Fontibón seleccionados.

Indicador: $\frac{\text{Nº de contratos que cuentan con elementos sustitutos de EPSU}}{\text{Nº de contratos seleccionados}} * 100$

2.4.5. Programa de gestión del cambio climático

Objetivo General: Implementar y promover acciones que permitan disminuir los impactos ambientales ocasionados por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación mediante las líneas de movilidad urbana sostenible e infraestructura sostenible.

Meta: Reducir en un 0,5 % la huella de carbono de la Alcaldía Local de Fontibón respecto al año inmediatamente anterior.

Indicador: $\frac{\text{Huella de Carbono (Ton CO2eq) año actual} - \text{Huella de Carbono (Ton CO2eq) año anterior}}{\text{Huella de Carbono (Ton CO2eq) año anterior}} * 100$

2.4.6. Programa de comunicación, formación y sensibilización

Objetivo General: Brindar a los servidores públicos de la Alcaldía Local de Fontibón las herramientas adecuadas para ser aplicadas en sus actividades cotidianas, mejorando las competencias y la toma de conciencia

del personal respecto al cumplimiento y desarrollo de los programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la entidad.

Para esto la Alcaldía Local de Fontibón implementará distintas estrategias con el fin de comunicar a todos los funcionarios, contratistas y demás colaboradores los resultados de la identificación de impactos y aspectos ambientales que son generados por las actividades misionales de la Entidad. Se socializará los resultados de la matriz MIAVIA y MIRA.

Así mismo, se formularán distintos tipos de estrategias comunicativas y pedagógicas dirigidas a funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes entre otros con el fin de implementar los programas de gestión ambiental así como dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas en el plan de acción.

Por otra parte, como instrumento de toma de conciencia, la Alcaldía local de Fontibón contempla la divulgación a través de sus medios de comunicación como página web, correo institucional, grupos de WhatsApp entre otros, de la celebración en cada mes de al menos una fecha del calendario ambiental contempladas en la tabla 3 de la Guía.

Meta 1: Evaluar a los servidores públicos de la alcaldía local de Fontibón que fueron capacitados sobre los programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.

Indicador:
$$\frac{\text{Nº de servidores públicos que aprobaron la evaluación de capacitación}}{\text{Total de servidores públicos de la Alcaldía Local capacitados}} * 100$$

2.5. Plan de acción a cuatro años

Tabla 23. Plan de Acción PIGA a cuatro años

ODS	Meta Plan de Desarrollo	Eje PGA	Línea Estratégica PGA	Programa PIGA	Objetivo General del programa	Meta del programa a 4 años	Indicador del programa
6 Agua limpia y saneamiento básico	PDD 2021-2024. Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional En El Cuatrienio.	Eje de ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente y ahorro del agua	Desarrollar estrategias dirigidas a la gestión eficiente del agua en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, mediante la ejecución de acciones administrativas,	Reducir en un 1 % el consumo de agua (m3) de la Alcaldía Local durante el cuatrienio.	(Consumo de año m3 vigencia actual - consumo de agua m3 año anterior) / (consumo de agua m3 año anterior)*100

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Fontibón

Código: PLE-PIN-PL011

Versión: 02

Vigencia: 13 de febrero
de 2025

					operativas y tecnológicas que permitan contribuir a la disminución de la presión sobre el recurso hídrico y mantener la oferta natural del recurso		
7 Energía asequible y no contaminante	PDD 2021-2024. Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional En El Cuatrienio.	Eje de ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente y ahorro del agua	Implementar estrategias dirigidas a la gestión eficiente de la energía en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, mediante la ejecución de acciones administrativas, operativas y tecnológicas que permitan contribuir a mejorar el desempeño energético de la entidad.	Reducir un 1 % el consumo de energía demandado por la Alcaldía Local de Fontibón durante el cuatrienio.	(Consumo de energía (KWh) año actual - consumo de energía (KWh) año anterior)/(consumo de energía (KWh) año anterior)*100
12 Producción y consumo responsables	PDD 2021-2024. Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional En El Cuatrienio.	Eje de ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular	Programa de Gestión Integral de Residuos	Garantizar la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de los procesos misionales de la Alcaldía Local de Fontibón, ya sean de tipo ordinarios (aprovechables y no aprovechables), especiales, peligrosos y de manejo diferenciado.	Gestionar de manera adecuada el 100% de los residuos generados en la Alcaldía Local.	(Kg de residuos gestionados por la Alcaldía Local)/(Kg de residuos generados por la alcaldía local)*100
12 Producción y consumo responsables	PDD 2021-2024. Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional En El Cuatrienio.	Eje de ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular	Programa de consumo sostenible	Garantizar la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos contractuales de adquisición	Evaluar la inclusión de más de una cláusula ambiental en los procesos de contratación de	(No. de contratos evaluados con criterios ambientales /No. de contratos identificados en la guía de contratación sostenible)*100

					de bienes y servicios para el funcionamiento o y el cumplimiento de la misión de la Alcaldía Local de Fontibón.	las áreas de ambiente y funcionamiento de la entidad que sean seleccionados, para dar cumplimiento a la guía y a las fichas de contratación pública sostenible.	
12 Producción y consumo responsables	PDD 2021-2024. Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional En El Cuatrienio.	Eje de ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular	Programa de consumo sostenible	Garantizar la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento o y el cumplimiento de la misión de la Alcaldía Local de Fontibón.	Efectuar seguimiento semestral a la reducción en la adquisición de elementos plásticos de un solo uso en el 100% de los procesos de contratación de la Alcaldía local de Fontibón seleccionados.	(N° de contratos que cuentan con elementos sustitutos de EPSU)/(N° de contratos seleccionados)*100
13 Acción por el clima	PDD 2021-2024. Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional En El Cuatrienio.	Eje de gestión del riesgo y cambio climático	Acción Climática	Programa Gestión del Cambio Climático	Implementar y promover acciones que permitan disminuir los impactos ambientales ocasionados por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación mediante las líneas de movilidad urbana sostenible e infraestructura sostenible.	Reducir un 0,5 % la huella de carbono de la Alcaldía Local de Fontibón respecto al año inmediatamente anterior.	((Huella de Carbono (Ton CO2eq) año actual - Huella de Carbono (Ton CO2eq) año anterior)/(Huella de Carbono (Ton CO2eq) año anterior))*100
13.3. Mejorar la educación, la	PDD 2021-2024. Realizar 4 Estrategias De	Eje de gobernanza	Educación y cultura ambiental	Programa de comunicación,	Brindar a los servidores públicos de la	Evaluar a los servidores públicos de la	(N° de servidores públicos que aprobaron la

sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	Fortalecimiento Institucional En El Cuatrienio.			formación y sensibilización	Alcaldía Local de Fontibón las herramientas adecuadas para ser aplicadas en sus actividades cotidianas, mejorando las competencias y la toma de conciencia del personal respecto al cumplimiento y desarrollo de los programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la entidad.	Alcaldía local de Fontibón que fueron capacitados en los programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	evaluación de capacitación) / (Total de servidores públicos de la Alcaldía Local capacitados)*100
---	---	--	--	-----------------------------	--	---	---

El cumplimiento de las metas del plan de acción a cuatro años (2021-2024) del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía Local de Fontibón, estuvo dentro del marco del proyecto de inversión “*Un nuevo contrato para el fortalecimiento institucional de Fontibón*” del Plan de Desarrollo Distrital actual (2021-2024), dentro del cual se destinó anualmente el recurso para la contratación de un profesional ambiental que realizara el seguimiento y la ejecución de las actividades propias del PIGA de la entidad.

- **Línea de Inversión:** Gestión pública local
- **Concepto:** Fortalecimiento institucional.
- **Nombre del Proyecto:** Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón
- **Meta proyecto 2021-2024:** Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional En El Cuatrienio.

Para este nuevo cuatrienio (2025-2028) se encuentra pendiente el establecimiento de la meta del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional de la entidad. Asimismo, se pretende continuar con este mismo concepto del gasto de inversión para el plan institucional de gestión ambiental de la alcaldía local de Fontibón.

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

3.1. METAS E INDICADORES DEL PLAN

Tabla 24. Metas e indicadores del PIGA

Meta	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador
Reducir en un 1 % el consumo de agua (m3) de la Alcaldía Local durante el cuatrienio.	Programa de uso eficiente y ahorro del agua	$\frac{(\text{Consumo de año m3 vigencia actual} - \text{consumo de agua m3 año anterior})}{(\text{consumo de agua m3 año anterior})} * 100$
Reducir un 1 % el consumo de energía demandado por la Alcaldía Local de Fontibón durante el cuatrienio.	Programa de uso eficiente y ahorro de energía	$\frac{(\text{Consumo de energía (KWh) año actual} - \text{consumo de energía (KWh) año anterior})}{(\text{consumo de energía (KWh) año anterior})} * 100$
Gestionar de manera adecuada el 100% de los residuos generados en la Alcaldía Local.	Programa de Gestión Integral de Residuos	$\frac{(\text{Kg de residuos gestionados por la Alcaldía Local})}{(\text{Kg de residuos generados por la alcaldía local})} * 100$
Evaluar la inclusión de más de una cláusula ambiental en los procesos de contratación de las áreas de ambiente y funcionamiento de la entidad que sean seleccionados, para dar cumplimiento a la guía y a las fichas de contratación pública sostenible.	Programa de consumo sostenible	$\frac{(\text{No. de contratos evaluados con criterios ambientales})}{(\text{No. de contratos identificados en la guía de contratación sostenible})} * 100$
Efectuar seguimiento semestral a la reducción en la adquisición de elementos plásticos de un solo uso en el 100% de los procesos de contratación de la Alcaldía local de Fontibón seleccionados.	Programa Gestión del Cambio Climático	$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de contratos que cuentan con elementos sustitutos de EPSU})}{(\text{N}^{\circ} \text{ de contratos seleccionados})} * 100$
Reducir un 0,5 % la huella de carbono de la Alcaldía Local de Fontibón respecto al año inmediatamente anterior.	Programa de comunicación, formación y sensibilización	$\frac{((\text{Huella de Carbono (Ton CO2eq) año actual} - \text{Huella de Carbono (Ton CO2eq) año anterior}))}{(\text{Huella de Carbono (Ton CO2eq) año anterior})} * 100$

3.2. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

Para revisar los porcentajes de ejecución del plan se diligenciará semestralmente el formulario de seguimiento al plan de acción de la herramienta StormUser de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, se socializarán los avances o dificultades presentes en el desarrollo del plan en las reuniones del Comité PIGA de la Alcaldía local de Fontibón.

Por otro lado, por medio de las inspecciones ambientales que llevan a cabo la Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Ambiente al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se podrá evaluar y hacer un seguimiento del avance y estado de la implementación del plan en la Alcaldía Local de Fontibón.

3.3. PERIODO DE APLICACIÓN DEL PLAN

En la vigencia 2025-2028 se implementarán los objetivos y metas propuestas para cada uno de los programas de gestión ambiental que componen el PIGA. Anualmente se formulará el plan de acción anual a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para el cuatrienio.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P001	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
PLE-PIN-P002.	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales ambientales y otros requisitos
PLE-PIN-P006	Procedimiento de Formación y Toma de Conciencia
PLE-PIN-F003	Formato diagnóstico ambiental de instalaciones
PLE-PIN-F009	Formato inspecciones ambientales internas
PLE-PIN-F010	Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados
PLE-PIN-F014	Formato para el levantamiento de inventarios de fuentes lumínicas y red hidrosanitaria

PLE-PIN-F037	Formato de seguimiento de inclusión de cláusulas ambientales
N/A	Plan de acción
N/A	Matriz de aspectos y valoración de impactos ambientales
N/A	Matriz de normatividad
N/A	Matriz de Riesgos Ambientales

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 3179	2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones	Todos
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículos 11 al 14
Decreto 815	2017	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan	Artículos 11 al 14

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Cartilla para la elaboración de objetivos, metas e indicadores del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	2022	Secretaría Distrital de Ambiente	https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/564058/Cartilla+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+objetivos%2C+metas+e+indicadores+del+PIGA.pdf/ad30ecf0-6af8-455c-96d3-319113f9cc76